

# Radio y Educación de Adultos



## SUMARIO

### EDITORIAL

- Plataforma de exigencias para la Educación de Adultos .....

### DEBATE: La educación de Adultos en la reforma de la enseñanza.

- Aportaciones del Centro ECCA: La Educación de Adultos en el "Proyecto para la Reforma de la Enseñanza" ..... 3
- Hacia un nuevo modelo de Educación de Adultos, *Fernando Pampim y Gregorio Delgado* ... 10
- Dimensión no formal de la Educación de Adultos, *José Luis Aguilera Luna* ..... 12
- Futuro de la Educación de Adultos comparada, *Ettore Gelpi* ..... 15

### DOCUMENTO

- Ley noruega de Educación de Adultos ..... 22

### ENTREVISTA

- Voluntarios para el servicio de la Comunidad. Entrevista realizada a los representantes de la Community Service ..... 26

### INFORME

- El voluntariado en la Educación de Adultos por radio. La experiencia de Radio ECCA, *Luis Espina y Angel Fierro* ..... 29

### ENCUENTROS

- Congreso Europeo sobre el trabajo voluntario ..... 31

### NOTICIAS

32

### LIBROS

34

### AGENDA

35



## Radio y Educación de Adultos

**ecca**

BOLETÍN CUATRIMESTRAL ECCA Nº 8  
MAYO - AGOSTO 1988

**DIRECTOR:** Luis Espina Cepeda. **REDACTOR JEFE:** Oscar Medina Fernández. **CONSEJO DE REDACCIÓN:** Gregorio Armas Puente, Angel Fierro Dominguez y Maria del Carmen Palmés Pérez.

**ESPAÑA, Canarias:** José A. González Dávila, Raimundo Gutierrez del Moral, Margarita López Sánchez, Angel Prieto Linio y Pino Rodríguez Domínguez. **Almería:** María del C. Berenguer. **Badajoz:** María J. Micharet. **Cáceres:** Montserrat Lajas. **Córdoba:** Pedro Ríos. **La Coruña:** José C. Bellido. **Granada:** Antonio Gálvez. **Jaén:** Ildelfonso Zafra. **Lugo:** Jesús Domínguez. **Madrid:** J.M. Ríos. **Málaga:** Ernesto Campos. **Murcia:** Mary Paz Cremadez. **Palma de Mallorca:** Catalina Llinàs. **Sevilla:** Rosa Béjar León. **Pontevedra:** María Eugenia Alfaya.

**ARGENTINA:** Nora Alvarez (CISE) y Angel Castellano (D. BOSCO). **ECUADOR:** Natacha Campana (IRFEYAL, Guayaquil), María Elena León (IRFEYAL, Quito). **VENEZUELA:** Iván Lemus (IRFA, Caracas).

**BOLIVIA:** Fernando Pérez (IRFA, Santa Cruz). **COSTA RICA:** Alicia Padilla Naranjo (ICER, San José). **URUGUAY:** María de Luján González Tornaría.

**SECRETARIA:** Blanca Nieves González Frías. **DIAGRAMACIÓN:** María Rosa Halaby Ascaso, José Rubén González Rodríguez, Isidoro López Santana y Rosario Alemán Delgado. **TALLER DE REPROGRAMACIÓN de Radio ECCA.**

**PRECIOS:** Nºsuelto: 350 ptas. Año: 1.000 ptas. Fuera de España: Nºsuelto: 5 dólares. Año: 15 dólares.

**PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA:** Radio ECCA, Apdo. 994, 35080 Las Palmas de Gran Canaria. **ESPAÑA. EDITA:** RADIO ECCA. Dep. Legal: G.C. 31-1986. ISSN: 0213-4969.

### PLATAFORMA DE EXIGENCIAS PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

A pesar del inquietante desconcierto aún reinante en la Educación de Adultos debido a la falta de regulación de este sector educativo, es de justicia reconocer y así lo ha hecho esta revista ("Radio y Educación de Adultos", nº 7, Editorial), que el panorama de la última década es bien diferente al de épocas anteriores. La incidencia de la Educación de Adultos en la sociedad es ahora cada vez mayor, no sólo por el crecimiento de la oferta sino sobre todo por el aumento de recursos materiales y humanos.

Pero el impulso dado en los últimos diez años corre el peligro de estancarse, porque la tan esperada regulación -llamada a clarificar la confusión existente- no acaba de llegar.

En el momento presente se debate la reforma del Sistema Educativo. A los educadores de adultos se nos brinda una oportunidad única de reivindicar una reforma en profundidad de la Educación de Adultos. Posiblemente no encontremos una mejor ocasión para luchar y aunar esfuerzos por una plataforma reivindicativa que contenga los siguientes puntos:

1. *Solicitud urgente al Ministerio de Educación y Ciencia que, ignorando sus responsabilidades de gobierno supracomunitarias, no piensa por ahora en una ley marco de Educación de Adultos, sino en un Decreto Ley que sólo afecta al territorio MEC. Y en el proyecto más lejano de Reforma del Sistema Educativo, no se aborda tampoco con profundidad y con ambición la extensa problemática de la Educación de Adultos.*

2. *Impulsar el debate y la promulgación de una regulación de mayor alcance, que sitúe a la Educación de Adultos como un subconjunto integrado en un proyecto global de Educación Permanente. En este proyecto global, la Educación de Adultos debe contar con suficiente autonomía para poder abordar todas las exigencias educativas de los adultos. El "derecho a saber" de los adultos, proclamado por la UNESCO, debe contar con posibilidades reales de realización en la reglamentación española de la Educación de Adultos.*

3. *A partir de unos bien orientados objetivos (formación integral, desarrollo personal, logro de la participación social y del mejor ajuste al mundo del trabajo) la regulación española de la Educación de Adultos debe dejar claro el carácter prioritario que ha de tener el ofrecer una segunda oportunidad para el que no pudo entrar a su debido tiempo en los primeros niveles del sistema educativo, comenzando por la alfabetización; pero debe facilitar también a los adultos el acceso tanto a los restantes niveles de la educación como a toda la extensísima gama de posibilidades educativas existentes fuera del sistema educativo reglado, sin poner cotos al deseo de saber que pueda emerger de cualquier individuo o colectividad.*

4. *La consecución de todo esto no se podrá obtener sin que la Educación de Adultos deje de depender en exclusiva de la Administración Educativa, pasando a enmarcarse en un organismo de más alto rango, sólo dependiente de la Presidencia o de la Vicepresidencia del Gobierno. La misión de este alto organismo, lejos de cualquier afán excluyente, debe ser la de impulsar, coordinar, financiar, investigar, controlar severamente y suplir cuando resulte necesario, en todo el casi infinito campo de la Educación de Adultos. En un Estado de las Autonomías, este tipo de organización debe ser semejante tanto en el Gobierno Central como en las Administraciones autonómicas.*

5. *Desde nuestro particular punto de observación, la educación a distancia es una modalidad diversa, de cuya recta reglamentación, depende una buena parte del posible desarrollo de la Educación de Adultos. La educación a distancia debe resultar posible para el gobierno estatal, para los gobiernos autónomos y para las organizaciones no gubernamentales, que deberían también poder actuar tanto a nivel de estado como a nivel de los diversos territorios autonómicos.*

Este número ofrece abundante desarrollo de esta plataforma de exigencias "mínimas". No perdemos la esperanza de que el horizonte de la Educación de Adultos continúe su iluminación progresiva. El desarrollo de la democracia, la plenitud humana de los ciudadanos, depende de forma muy directa de las posibilidades que se ofrezcan para la Educación de Adultos. Merece seguir trabajando para la consecución de la plataforma aquí formulada.

## Aportaciones del Centro ECCA

# La Educación de Adultos en el "Proyecto para la Reforma de la Enseñanza".

Durante los días 19 al 22 de abril del 88 los profesores del Centro ECCA de Educación de Adultos se reunieron en Seminario para analizar el Proyecto para la Reforma de la Enseñanza desde la perspectiva de la Educación de Adultos.

Cada jornada del Seminario se abría con una conferencia de un especialista con la intención de introducir en los contenidos del Proyecto y ensanchar los horizontes sobre lo que deben ser la Educación de Adultos. El texto de estas conferencias viene en las páginas posteriores de este boletín.

El resto del tiempo de la mañana, diferen-

tes grupos de trabajo analizaban el Proyecto desde estos cuatro puntos de vista: a) Incidencia de la Reforma de la Enseñanza en la Educación de Adultos; b) El currículum y la Educación de Adultos; c) La calidad de la enseñanza y la formación del profesorado en la Educación de Adultos; d) Educación de Adultos y Sistema Educativo.

**Oscar Medina Fernández**, Jefe de Estudios del Centro ECCA, a partir de las conclusiones de los grupos de trabajo, ha elaborado este informe para enviarlo al MEC y a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

### SUMARIO

#### A. LECTURA DEL CAPÍTULO 14 DEL PROYECTO DE REFORMA: ANÁLISIS Y SUGERENCIAS.

1. Contradicciones y lagunas en la redacción del Capítulo 14.
2. Sugerencias en torno a una mejor regulación de la Educación de Adultos.
  - 2.1 Criterios para una posible ley de Educación de Adultos.
  - 2.2 Organismo de alto rango: posible Instituto de Educación de Adultos.
  - 2.3 Papel del Estado y de las Autonomías.
  - 2.4 Los trabajadores de la Educación de Adultos.
  - 2.5 Nuevo modelo organizativo propuesto por el MEC.
  - 2.6 La regulación de la Educación a distancia no universitaria.

#### B. LECTURA DE OTROS CAPÍTULO DEL PROYECTO DE REFORMA: POSIBLES REPERCUSIONES SOBRE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

1. Doble enfoque de las posibles repercusiones.
  - 1.1 Enfoque de aplicación mecanicista.
  - 1.2 Enfoque de aplicación diferenciada.
2. El currículum en la Educación de Adultos.
  - 2.1 Objetivos.
  - 2.2 Campos de intervención.
    - 2.2.1 Intervenciones dirigidas a ofrecer una segunda oportunidad.
    - 2.2.2 Formación ocupacional y reciclaje profesional.
    - 2.2.3 Educación para el desarrollo personal y la participación social.
  - 2.3 Cuestiones metodológicas.
3. La calidad de la enseñanza en la Educación de Adultos.
4. Formación del profesorado en la Educación de Adultos.

La lectura del proyecto desde el prisma de la Educación de Adultos plantea, de entrada, dos cuestiones que dan forma y estructura al informe que ahora se presenta. La primera se refiere al capítulo 14: ¿qué se dice de la Educación de Adultos? ¿cómo se la concibe dentro del sistema educativo? (Apartado A). La segunda cuestión se refiere al modo cómo la Reforma podrá repercutir en la Educación de Adultos: ¿qué implicaciones, fundamentalmente estructurales y organizativas, tendrá la Reforma de la Enseñanza en la Educación de Adultos? (Apartado B).

## A. LECTURA DEL CAPÍTULO 14 DEL PROYECTO DE REFORMA: ANÁLISIS Y SUGERENCIAS.

### 1. Contradicciones y lagunas en la redacción del capítulo 14.

1. La lectura del capítulo 14 no sólo resulta decepcionante para los educadores de adultos, sino sobre todo encubre algunas contradicciones y limitaciones que conviene destacar. Se afirma que "la Educación de Adultos ha sido uno de los sectores más desatendidos del sistema educativo español a lo largo de la historia" y, sin embargo, lo que se dice de ella en el capítulo 14, su extensión, el lugar que ocupa, y todo lo que no dice..., paradójicamente, consigue reforzar aquello que critica y pretende superar.

2. En el capítulo 14, la Educación de Adultos aparece como un apéndice de la Reforma, sigue quedando marginada; y, más que antes, queda encerrada dentro del sistema educativo, considerada como una actividad secundaria de los Centros de EGB, con una pretendida finalidad casi exclusivamente compensatoria y remedial. Esta primera impresión que se recibe al leer el capítulo 14 no es apresurada ni superficial. La misma Ley General de Educación de 1970, aún con sus limitaciones, planteaba la Educación de Adultos con más ambición, situándola al mismo nivel de importancia organizativa y estructural que la EGB, BUP o la FP. Ahora en el proyecto no se aclara qué papel va a jugar la Educación de Adultos dentro del sistema educativo, no se configura cuál va a ser su estructura y organización, apenas se dice nada de los aspectos curriculares y de la pluralidad de las ofertas... Muchos de los avances planteados en el Libro Blanco resultan ahora elocuentes y temidas ausencias.

3. Los campos o áreas de la Educación de Adultos que se señalan en el apartado 14,5 pueden resultar confusos. No resultan disjuntos. En la práctica se solapan. El concepto de área queda mezcla-

do con el de los objetivos y metodología. No consiguen describir los diferentes campos ni permiten una organización e impartición de la Educación de Adultos. Resulta más clara la clasificación planteada en la Ley del 70: a) el campo de la segunda oportunidad o compensatoria; b) lo técnico-profesional; c) cualquier otra actividad educativo-cultural que contribuya al perfeccionamiento del adulto, ya sea con carácter formal, no formal o informal, y que puede ser solicitada o aceptada por cualquier colectivo.

4. Muy clara resulta la falta de ambición con que se concibe la Educación de Adultos en el hecho de que se pretenda hacer depender exclusivamente "en última instancia" la Educación de Adultos de las "Administraciones Educativas" (Ministerio o Consejerías de Educación) como expresamente se indica en el 14.6. Dado además que, en las Administraciones Educativas, la Educación de Adultos queda en-

globada en departamentos administrativos que sólo tienen competencias sobre la enseñanza no universitaria, aún se reduce más el campo de la Educación de Adultos. Una adecuada concepción de la Educación de Adultos debe ensanchar mucho más sus posibles contenidos y estructuras organizativas.

5. La posibilidad de que los centros ya existentes para niños y jóvenes desarrollen programas de Educación de Adultos impulsados por los Consejos Escolares (14, 10-11), no ha de ser excluyente. Ello debe ser compatible con la creación de centros específicos donde "la pedagogía del espacio" sea posible, y con la pluralidad de ofertas propias de este sector.

6. El planteamiento que se hace en el capítulo 14,13, del papel de la Universidad, en el que se señalan tres campos de acción, salvo algunas imprecisiones, puede resultar enriquecedor para la Educación de Adultos en nuestro país.

### 2. Sugerencias en torno a una mejor regulación de la Educación de Adultos.

En cualquier intento de regular la Educación de Adultos, lo primero que debe quedar claro es el papel que debe ocupar dentro del sistema educativo de un país. La Educación de Adultos no puede concebirse como una modalidad de los niveles educativos, ni como un mero mecanismo del sistema para compensar sus desajustes. En la 19 Conferencia de la UNESCO, celebrada en Nairobi en 1976, se dice: "La Educación de Adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de Educación Permanente encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del mismo".

#### 2.1 Criterios para una posible ley de Educación de Adultos.

1. La regulación de la Educación de Adultos, ¿exige una nueva ley o debe ser un capítulo de la futura Ley de Ordenación del Sistema Educativo (LOSE)?

Si la Educación de Adultos se regula en un capítulo más de la LOSE, precisamente porque los campos de la Educación de Adultos son tan amplios, corre el peligro de resultar meramente compensatoria para remediar los desajustes del sistema educativo. Una nueva ley podría resolver mejor la necesaria coordinación entre todos los ministerios y entidades implicadas, asegurando el carácter amplio de la Educación de Adultos como

subsistema de la Educación Permanente.

2. Partiendo de esta concepción general que resulta decisiva y determinante se podrán señalar una serie de principios a tener en cuenta en una regulación de la Educación de Adultos:

a) La Educación de Adultos, como un subsistema de la Educación Permanente debe considerarse como un instrumento autónomo encaminado a la continua capacitación de los individuos, con entidad y amplitud propia, y no sólo como un medio subsidiario para compensar los desajustes del sistema educativo.

b) No obstante, se debe priorizar el carácter de segunda oportunidad que también tiene la Educación de Adultos, puesto que las personas que no disfrutaron de la primera oportunidad tienen derecho prioritario a recuperarlo que a su debido tiempo no recibieron. La regulación de la Educación de Adultos debe responder así al imperativo constitucional de asegurar el derecho de todos a la Educación y sobre todo de los más necesitados.

c) Los fines de la Educación de Adultos deben estar en la línea de la formación integral, en orden a propiciar el desarrollo personal, la participación social y el mejor ajuste en el mundo de trabajo.

d) De la misma consideración de la esencia y de los objetivos de la Educación de Adultos se deriva que la estructura y organización de esta actividad requieren planteamientos propios y específicos diferentes a los del resto del sistema educativo.

e) Igualmente los programas, medios, sistemas de evaluación, profesorado, etc. deben ser específicos y especializados.

f) La regulación de la Educación de Adultos debe tener en cuenta el actual Estado de las Autonomías, descartando tanto cualquier intento centralizador como cualquier reduccionismo localista. Igualmente debe contemplar una gestión basada en la participación.

g) La regulación de la Educación de Adultos debería hacerse en un marco amplio, con el ánimo de oxigenar y potenciar la pluralidad de ofertas y no con afán excluyente y reglamentista. Tanto las entidades públicas como privadas deben poder actuar, de acuerdo con la ley, con autonomía y libertad de acción.

h) La regulación debe ir acompañada de medidas políticas encaminadas a facilitar el acceso de los adultos a la formación: disponer de tiempo en las empresas, regulación de permisos, etc.

## 2.2 Organismo de alto rango: posible Instituto de Educación de Adultos.

1. Son ya muchos los colectivos que proponen la creación de un organismo de alto rango, en forma tal vez de Instituto Nacional de Educación de Adultos, dependiendo de la Presidencia o Vicepresidencia del Gobierno, cuyas funciones serían fundamentalmente las de impulsar, investigar, financiar, coordinar proyectos...

2. La creación de este posible Instituto de Educación de Adultos u organismo de alto rango equivalente y su ubicación se ve como el mejor modo de asegurar la propia naturaleza de la Educación de Adultos que trasciende a todos los ministerios. Una institución de tales características daría a la Educación de Adultos su entidad como subsistema dentro de un sistema más amplio.

3. Semejante organismo de alto rango debería crearse también a nivel de comunidad autónoma y, en este caso, sus funciones serían también las de coordinar, impulsar, financiar proyectos, así como, las de realizar determinados programas y actividades.

## 2.3 Papel del Estado y de las Autonomías.

1. Si no quedan definidas las competencias a este doble nivel puede resultar obstruccionista para la Educación de Adultos. No ca-

be duda de que una Administración Central que está llevando a cabo todo un proceso de descentralización autonómica, irá definiendo cada vez más todo este campo de competencias. En cualquier caso se puede pensar que, establecido el marco amplio de actuación, el estado podría tener una importante y primaria función directora y otra, secundaria, más ejecutora. En su función directora el estado, entre otras cosas, debería garantizar la cobertura social de los programas, transferir medios financieros, garantizar los recursos, promover investigaciones, homologar títulos y créditos, etc., etc. No se puede olvidar, no obstante, que debe quedar abierta la posibilidad de ejecución a nivel estatal; por ejemplo, la Educación de Adultos para emigrantes españoles en el extranjero, la Educación de Adultos a Distancia, etc.

2. Igualmente las Autonomías tendrían también una doble función. Lo que sucede es que, en este caso, la función ejecutora, de intervenir directamente, podría no ser secundaria como en el caso del estado, sino fundamental y muy importante: organizar y ejecutar programas con medios propios, materiales y humanos, tratando de cubrir todo el ámbito regional de la comunidad; así como establecer acuerdos y convenios con Ayuntamientos y otras entidades para la impartición de cursos y actividades, etc. En su función directora, el papel de las Autonomías podría quedar definido por la concreta dotación a los agentes directos de medios y recursos materiales y humanos, la coordinación de programas, el financiar proyectos, ejercer la función de seguimiento y control, etc.

## 2.4 Los trabajadores de la Educación de Adultos.

1. Los trabajadores de la Educación de Adultos necesitan estar especializados, aunque ello no quiere decir que todas las actividades exijan poseer un determinado título. Evidentemen-

te, hay campos, como el de la Educación Básica, que precisan de un profesorado titulado. Pero hay otros campos que no lo precisan.

2. El régimen administrativo, por tanto, de los profesores de Educación de Adultos, no tiene por qué ser igual para todos. Los trabajadores de la Educación de Adultos pueden ser funcionarios o no, su dedicación puede ser total o parcial; e incluso hay tareas que pudieran realizarse por voluntarios.

### 2.5 Nuevo modelo organizativo propuesto por el MEC.

1. El nuevo modelo organizativo de Educación de Adultos que parece contemplar las autoridades educativas, exige, según dicen, *"una organización distinta en cuanto a la unidad espacial de referencia. En lo sucesivo, las necesidades reales y demandas específicas de la población de un determinado ámbito geográfico (distrito educativo), comarca, municipio, barrio... deberán tener respuesta a través de un PROYECTO INTEGRADO DE BASE TERRITORIAL en el que se coordinen la administración educativa, las demás administraciones públicas y privadas y grupos sociales que lleven a cabo iniciativas de carácter educativo, formativo, cultural, social y/o de desarrollo económico y social, adscribiendo a este proyecto la totalidad de recursos humanos y materiales disponibles para estos fines. La coordinación de instituciones y fuerzas sociales se realizará a través del CONSEJO TERRITORIAL... Los distintos proyectos de base territorial deberán articularse en un PLAN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS... este diseño sólo será eficaz si existe al mismo tiempo una coordinación semejante con carácter regional y nacional"* (pág. 10 de este mismo número).

2. Este nuevo modelo organizativo que contemplan las autorida-

des educativas, en teoría, resulta interesante: es coherente con que los objetivos de la Educación de Adultos procuren aumentar y mejorar el tejido social, la oferta educativa global resulta más racional, se optimizan medios y materiales, se evita la dispersión y el localismo... pero plantea muchos interrogantes, entre otros:

a) No quedan definidas las competencias del Estado y de las Autonomías. Es esta una cuestión clave sobre la que ahora mismo hay mucha confusión y sobre lo que, tal vez, la existencia del llamado "territorio MEC" puede estar impidiendo su clarificación. ¿Hasta qué punto las tareas supra-comunitarias (dirección, coordinación, etc.) sobre la Educación de Adultos, que está llamado a desarrollar el MEC, no están siendo supeditadas, en la práctica, por la necesidad de gestionar y realizar la Educación de Adultos en las 27 provincias de su territorio?

b) ¿Cuál va a ser en este nuevo modelo el papel de los diferentes tipos de centros e instituciones actuantes en el distrito?

c) No se definen las diferentes situaciones administrativas del profesorado en relación con los campos de intervención.

d) ¿Cómo va a actuar el "consejo territorial"? ¿Qué capacidad real y operativa de coordinación va a tener? ¿Se sentirán obligados a coordinarse todos los colectivos e instituciones implicados en un determinado distrito (comarca, municipio, barrio, etc.)?

e) ¿Cómo van a articularse los distintos proyectos de base territorial en un Plan Provincial de Educación de Adultos? ¿Qué cabida va a tener, o qué papel va a jugar, en este plan provincial la Educación a Distancia?

f) Nada se sabe cómo van a realizarse programas de Educación de Adultos en los Ayuntamientos pequeños y en las zonas rurales que dispongan de pocos recursos.

g) Este nuevo modelo organiza-

tivo con vocación de ser un diseño operativo y descentralizado, ¿cómo va a conseguir realmente ser un modelo operativo y descentralizado siendo tan necesaria la coordinación a tantos niveles (territorial, provincial, regional y nacional)...? ¿Cómo se va a asegurar, según este nuevo diseño, que la necesaria libertad de acción de los centros no se va a quebrar, imponiendo una mayor presencia de la Administración Educativa?

### 2.6 La regulación de la Educación a distancia no universitaria.

1. En el campo universitario, la UNED cuenta ya con una regulación adecuada para el ejercicio de sus funciones. En el campo no universitario, la Educación a Distancia no cuenta todavía con una regulación adecuada. El peso específico que tiene la Educación a Distancia (CENEBAD, INBAD, ECCA, Centros integrados en la ANCED) dentro del campo de la Educación de Adultos no universitaria exige que aquélla se regule dentro del ámbito y marco legal de ésta, de modo que puedan ser objeto de coordinación y que sus actividades, sin ser absorbidas, resulten realmente complementarias con las de la enseñanza presencial de adultos.

2. En el campo de la Educación a Distancia no universitaria debería ser posible la existencia de Centros de ámbito nacional (como la UNED, por ejemplo) que cuenten no sólo con la posibilidad de ser centro de producción o de recursos, sino también que puedan impartir enseñanzas. Y esta misma posibilidad debería existir para el ámbito de las comunidades autónomas: que se puedan crear centros a distancia y no sólo filiales de los nacionales. Lo dicho debe poder aplicarse al sector público y, con los debidos controles, también al sector privado.

## B. LECTURA DE LOS OTROS CAPÍTULOS DEL PROYECTO DE REFORMA: POSIBLES REPERCUSIONES SOBRE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

### 1. Doble enfoque de las posibles repercusiones.

La incidencia que la Reforma pueda tener en la Educación de Adultos, fundamentalmente en los terrenos organizativo y estructural, tiene dos enfoques bien diferentes y contradictorios.

#### 1.1 Enfoque de aplicación mecanicista.

Para quienes piensan que la Educación de Adultos es un calco de la infantil, sólo que para adultos, todas las propuestas que se plantean en la Reforma tendrán su correspondiente aplicación en la Educación de Adultos. Así pues, si la enseñanza obligatoria se amplía en dos años, la Educación Básica para adultos se ampliará en tiempo y contenidos; si en el Proyecto de Reforma se vislumbran cambios en la organización del profesorado y en la titulación de los alumnos, ello también afectará a la Educación de Adultos, etc. Es este un enfoque "mecanicista" de la Educación de Adultos, empobrecedor y que actualmente parece ya superado.

#### 1.2 Enfoque de aplicación diferenciada.

Resulta más actualizado el planteamiento de quienes piensan que la Educación de Adultos tiene que ser diferente a la educación de los niños. El papel que ocupa dentro del sistema educativo, como "subconjunto integrado en un proyecto global de Educación Permanente", sus objetivos tendentes a contribuir al mejoramiento del tejido social, su unidad espacial de referencia, entre otras cosas, confirman y refuerzan las tesis de la diferencia. Así pues la organización administrativa y curricular, la duración de las enseñanzas, los sistemas de evaluación y titulación, el tipo de profesores, etc. tie-

nen que responder a la propia especificidad de la Educación de Adultos, a sus singulares problemas y necesidades. Desde este punto de vista puede entenderse que, en todo caso, el único condicionante que la Reforma en general tendrá para la Educación de Adultos será el que se refiere al tiempo de duración de la enseñanza obligatoria, en virtud de lo cual los alumnos de Educación de Adultos tendrían que tener más de 16 años. El resto de las reformas estructurales y organizativas no tiene por qué afectar a la Educación de Adultos: el tiempo, por ejemplo, que necesita un adulto para recuperar su escolaridad no viene dado

por los niveles de escolaridad de la enseñanza obligatoria para niños; el profesorado puede tener un diferente régimen administrativo, los desarrollos curriculares pueden discurrir por otras vías, contemplando, por ejemplo, la cultura que un adulto posee, etc. Hay otras cuestiones que se plantean en la Reforma y que, naturalmente, si deben ser aplicadas a la Educación de Adultos, y ello merece ser reivindicado: es todo lo que tiene que ver con la dotación de medios, presupuestos, calidad de la enseñanza, formación del profesorado, etc. que sin duda deberían beneficiar a todo el sector de la educación en España.

## 2. El curriculum en la Educación de Adultos.

En el capítulo 5.1 del Proyecto para la Reforma se definen las funciones de todo curriculum. *"Un proyecto educativo, se dice, se estructura en torno al curriculum. Éste determina los objetivos que persigue la educación, es decir, aquellos aspectos del desarrollo de los estudiantes que se trata de promover, y propone un plan de acción adecuado para su consecución. Determinar los objetivos de la educación exige dar una respuesta a la pregunta "¿qué enseñar?" o, lo que es lo mismo, pronunciarse sobre los contenidos y los objetivos de la enseñanza. A su vez, proponer un plan de acción adecuado exige responder a las preguntas "¿qué, cuando, cómo enseñar y evaluar?", es decir, pronunciarse sobre cuestiones de metodología de la enseñanza".* Se trata pues de configurar un proyecto educativo para la Educación de Adultos determinando los objetivos, contenidos y las cuestiones metodológicas que lo hacen realidad.

### 2.1 Objetivos.

Lo primero pues que habría que definir son los objetivos de la Educación de Adultos. En la documentación que maneja el MEC se dice que *"la Educación de Adultos debe contribuir a la creación de un nuevo tejido social mediante una política que vincule la formación integral del individuo a los procesos de desarrollo global de su comunidad. Lo que supone garantizar la plena realización de la persona y favorecer su participación en el desarrollo socioeconómico y cultural"*. Si bien podría parecer que esta definición de objetivos enfatiza la funcionalidad social y política de la Educación de Adultos, en otros documentos del Ministerio quedan más claramente definidos unos objetivos más globales de la Educación de Adultos, en coherencia con el papel que debe jugar dentro de la educación de un país. Así se afirma: *"esta modalidad educativa tendrá como objetivo fundamental proporcionar a la población adulta una formación integral, de carácter educativo básico, técnico-profes-*

sional, ocupacional, cultural y cívico, desde la triple perspectiva del desarrollo personal, la participación social y el mundo laboral". En este sentido, el n.º 14,5 del Proyecto para la Reforma formula bien unos posibles objetivos para la Educación de Adultos.

## 2.2 Campos de intervención.

Responder a la pregunta "qué enseñar", de forma que los contenidos queden agrupados globalmente en unidades funcionales y operativas, resulta complejo, más aún si se acepta una concepción curricular abierta y flexible articulada en proyectos concretos que serían diferentes según los destinatarios y sus necesidades. Con todo se podrían definir algunos campos de intervención en la Educación de Adultos:

1. Intervenciones dirigidas a ofrecer una segunda oportunidad en el campo de la educación no universitaria. Tendrían un gran componente socioeducativo como instrumento compensador de los desajustes del sistema educativo. Este campo comprendería:

- La Educación Básica, siempre con carácter prioritario sobre los restantes campos de actuación.
- El Bachillerato.
- La Educación Técnico profesional.

2. Intervenciones dirigidas a la formación ocupacional y el reciclaje profesional. Tendría un componente socioeconómico como instrumento de ajuste al mundo laboral.

3. Intervenciones dirigidas al desarrollo personal y a la participación social. Tendría un componente más sociocultural como medio de ofrecer otras múltiples oportunidades educativas a los adultos en general.

### 2.2.1 Intervenciones dirigidas a ofrecer una segunda oportunidad.

1. Sin duda el nivel compensatorio, por lo que tiene de homologable, es el que exigiría una mayor reglamentación por parte de

las autoridades educativas. Tendrían que definir, por ejemplo, los objetivos que, alcanzados por los alumnos, les harían acreedores de determinados títulos, equivalentes a los del resto del sistema educativo; así como la regulación de créditos y normas de convalidación. En este nivel compensatorio debe estar regulado también el papel del Estado, de las Autonomías y de los centros e instituciones a la hora de articular un determinado currículum. Sin embargo, otras muchas cuestiones deberían quedar reguladas con mucha más flexibilidad, puesto que serían los propios centros quienes los determinarían a la hora de concretar el propio proyecto curricular. Por ejemplo, la duración de las enseñanzas o cursos, la inclusión de materias que enriquecerían el concepto de educación básica, la distribución de materias a lo largo del currículum, métodos de enseñanza, los sistemas de evaluación y control de aprendizaje, etc., etc.

2. Una atención especial merece lo que se relaciona con el hasta ahora título de Graduado Escolar, reconocimiento de que el alumno posee una educación básica que le facilite vivir mejor en el mundo en el que vive. Los conocimientos, las actitudes y conductas que indican que una persona adulta posee esa educación básica cambian con los tiempos y lugares. No es extraño que hoy no se conciba una Educación Básica sin poseer, por ejemplo, conocimientos de salud, consumo, política, o sin poseer una cierta actitud crítica ante los acontecimientos, o sin tener algún tipo de actividad social... lo cual quiere decir que el currículum de Educación Básica para adultos no puede ser cerrado ni rígido. Sobre la base de una parte común para todo el estado, de forma que se amplíe el principio de comprensividad para los adultos, debe existir la posibilidad de enriquecer esa educación básica con objetivos y contenidos referidos al tiempo y al espacio propios.

3. El bachillerato es de los

niveles que en su aplicación a los adultos que buscan una segunda oportunidad, merece una importante reforma. Un bachillerato para estos adultos no tiene por qué ser el mismo que para los niños. El currículum puede organizarse de otro modo, de forma que sea una auténtica segunda oportunidad y no simplemente "lo mismo pero en otro momento". En este nivel se hace necesario superar el concepto de curso de forma que los alumnos se matriculen en determinadas asignaturas. Algunas materias podrían eliminarse. Habría que adaptar más los textos y la enseñanza a la psicología propia del adulto, teniendo muy en cuenta el poco tiempo del que dispone. Habría que valorar, como parte integrante del currículum, la propia experiencia laboral y profesional...

### 2.2.2 Formación ocupacional y reciclaje profesional.

Es este un campo puente llamado a cubrir el sector técnico profesional en lo que tiene de segunda oportunidad con opción a títulos y todo el sector del ajuste de la persona al mundo del trabajo, aunque sin una preocupación por el título, fruto, sobre todo, de la incorporación de España a la Comunidad Europea. El INEM y otras muchas entidades que actúan en este campo, en ocasiones, se ven enconsetados por una normativa muy rígida sobre tipos de cursos, duración y títulos que a veces les condenan a la inoperancia. Es este un campo que tiene una importante función socioeconómica cuya regulación debe acomodarse al mundo flexible y cambiante del mercado del trabajo.

### 2.2.3 Educación para el desarrollo personal y la participación social.

1. La Educación para el desarrollo personal y la participación social es el campo más abierto y plural de la Educación de Adultos. Es obligado hacer una mención al ocio, como signo de nuestro tiempo. No cabe duda de que al disponer la

población de mayor tiempo de ocio, la actividad cultural y la educación se convierten en una ocupación privilegiada para ese tiempo y en una ocasión no sólo para el aprendizaje sino también para enriquecer las relaciones con los demás.

2. Más que una regulación estricta y minuciosa, este campo requiere ser potenciado y estimulado. Aquí entrarían todas las actividades de animación y desarrollo comunitario, las formativas y culturales en general y todo tipo de proyectos ofrecidos a cualquier colectivo o solicitado por los propios interesados. Es evidente que no deben ponerse límites legales que acoten las casi infinitas posibilidades de este amplísimo campo educativo.

### 2.3 Cuestiones metodológicas.

1. El "cómo enseñar" es una de las cuestiones que están más verdes en la Educación de Adultos. Muchas consideraciones metodológicas que tratan de esbozar una pedagogía para el adulto, no son más que señales de alerta ante determinados errores que se suelen cometer en la educación infantil. No hay aún, suficientemente configurado y elaborado, un cuerpo de doctrina pedagógica específica para adultos a diferencia de la pedagogía infantil. Una pedagogía específica y diferencial para adultos, es decir, una auténtica andragogía tendría que tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Metodología de la segunda oportunidad. Es necesario reflexionar e investigar la tecnología educativa propia para quienes buscan una segunda oportunidad en virtud de la cual se puedan conseguir objetivos equivalentes reduciendo el tiempo dedicado, potenciando determinados recursos que posee el adulto como la motivación, la madurez y la experiencia, por ejemplo.

b) Los métodos de Educación de Adultos deben insistir más en las técnicas, procesos y destrezas que en los contenidos.

c) El proceso de aprendizaje debe basarse en los métodos participativos, priorizando el trabajo en grupo.

d) La motivación y la experiencia que posee un adulto que se integra en un proceso de aprendizaje es un instrumento privilegiado que no siempre se aprovecha y rentabiliza convenientemente.

e) Todos los procesos de aprendizaje deben tener una aplicación práctica y funcional.

f) La estructura modular de la enseñanza se acomoda mejor a los adultos que pueden así elegir su propio currículum, avanzar a su ritmo y tener consolidado lo aprendido.

2. Relacionado con el "cómo enseñar" están los sistemas de evaluación. La evaluación es de los aspectos metodológicos cuya adecuación a la población adulta merecen ser estudiados en profundidad. Hay que tener en cuenta que la sofisticación de determinadas técnicas de evaluación no se puede aplicar de igual manera a todos los campos: no es lo mismo, por ejemplo, evaluar a un grupo de adultos que aspiran al título de Graduado Escolar que evaluar un proceso educativo encaminado a que un grupo de personas de la tercera edad aprendan a trabajar con la cerámica.

3. No obstante, la diferencia de rigor que exige la evaluación, cuando este rigor sea demandado por un determinado título, en tal caso habría que descargar a la evaluación de toda la carga negativa de "prueba", de "control" y con ello de "tortura" que tradicionalmente ha tenido. Habría que potenciar el carácter de comprobación y diagnóstico que tiene la evaluación, permitiendo así la reorientación del aprendizaje. Habría que usar más los sistemas de evaluación de "libro abierto" así como primar la autoevaluación tanto individualmente como en grupo; igualmente tendríamos que implicar más a los alumnos en la evaluación de todo el proceso de enseñanza y en la reorientación del mismo.

4. El sistema de puntuación es otro de los aspectos relacionados con la evaluación que conviene adecuar a la población adulta. Habría que insistir más en la orientación cualitativa que en una determinada puntuación. Un sistema de créditos suficientemente amplio y flexible podría perfectamente regular las convalidaciones, los accesos de cursos y los títulos, sobre todo en aquellos campos que puedan ser homologados y reconocidos.

## 3. La calidad de la enseñanza en la Educación de Adultos.

1. En el Proyecto de la Reforma, se proponen determinadas medidas encaminadas a aumentar significativamente la calidad de la enseñanza (21,6). Muchas de estas medidas tienen también su aplicación a la Educación de Adultos y convendría que este sector de la educación no se viera privado de este esfuerzo por la calidad. Así pues en la Educación de Adultos convendría llevar a cabo estas medidas para aumentar la calidad de la enseñanza:

a) Impulsar la colaboración con otras instituciones en orden a proporcionar recursos humanos y

materiales a proyectos concretos.

b) Apoyar aquellos proyectos que se orientan a dotar de mayor optatividad a los currícula.

c) Financiar proyectos de innovación educativa.

d) Aumentar las dotaciones de materiales educativos y recursos didácticos para los centros.

e) Ir incrementando el número de Centros específicos de adultos así como las plantillas de profesores especializados en Educación de Adultos. Todo ello sin perjuicio de que los actuales centros escolares puedan ser utilizados también para Educación de Adultos.

f) Incorporar de forma progresiva a la Educación de Adultos la acción de los equipos psicopedagógicos así como los servicios de orientación y tutoría.

g) Potenciar la acción de Educación de Adultos con determinados colectivos marginados y desfavorecidos, como los analfabetos, por ejemplo, destinando para este tipo de acciones recursos financieros y humanos.

#### 4. Formación del profesorado en la Educación de Adultos.

1. La formación inicial y el reciclaje del profesorado de adultos es uno de los pilares en que descansa la calidad también en la Educación de Adultos. Es evidente que para determinados campos de intervención se hace necesario una formación inicial específica para adultos cuya responsabilidad debe corresponder a la Universidad con la participación efectiva de los profesores que actualmente trabajan en este campo.

2. La formación y el reciclaje del profesorado habría que potenciarlo con determinadas medidas que lo faciliten y lo hagan operativo. Así pues sería necesario:

- Organizar cursos y seminarios de perfeccionamiento científico y didáctico dentro del horario de trabajo.

- Ampliar la oferta de licencias para estudios.

- Organizar cursos para equipos directivos.

- Fomentar el intercambio de experiencias.

- Facilitar las vueltas periódicas a la Universidad.

3. La formación del profesorado de Educación de Adultos se vería muy reforzada si de hecho se introdujera la Educación de Adultos entre las asignaturas de la enseñanza universitaria creando cátedras y departamentos que se dediquen con exclusividad a la didáctica y la investigación de esta disciplina.

## Hacia un nuevo modelo de Educación de Adultos en España

### Fernando Pampín y Gregorio Delgado

*Fernando Pampín es el Subdirector General de Educación de Adultos y de Educación a Distancia de la Dirección General de Promoción Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia.*

*Gregorio Delgado es asesor técnico de la Subdirección General citada.*

*En este artículo se resume el contenido de la ponencia que Gregorio Delgado presentó en el III Seminario Regional del Centro ECCA, dedicado al tema de la Reforma de la Enseñanza y que sirvió de base para la discusión de los grupos de trabajo.*

■ "La Educación de Adultos debe contribuir a la creación de un nuevo tejido social mediante una política que vincule la formación integral del individuo a los procesos de desarrollo global de su comunidad.

■ "Esta modalidad educativa tendrá como objetivo fundamental proporcionar a la población adulta una formación integral, de carácter educativo básico ..."

■ "Las necesidades reales y demandas específicas de la población de un determinado ámbito geográfico deberán tener respuesta a través de un Proyecto Integrado de Base

■ "La coordinación de instituciones y fuerzas sociales se realizará a través del Consejo Territorial... "

■ "Los distintos proyectos de base territorial deberán articularse en un Plan Provincial de Educación de Adultos..."

■ "Esta reforma plantea la necesidad de una comisión de ámbito nacional que sea el cauce de participación de todos los sectores afectados."

En el marco de la reforma del sistema educativo, el Ministerio de Educación y Ciencia está procediendo a la transformación de la Educación de Adultos a fin de que ésta se incorpore a la nueva ordenación de manera explícita, realis-

ta y flexible.

#### Concepción actual de la Educación de Adultos.

En la línea de reforma y transformación de la educación, concebi-

da como un proceso permanente a lo largo de la vida, "la Educación de Adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de Educación Permanente encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del mismo". (1).

En este contexto, la Educación de Adultos debe contribuir a la creación de un nuevo tejido social mediante una política que vincule la formación integral del individuo a los procesos de desarrollo global de su comunidad. Lo que supone "garantizar la plena realización de la persona y favorecer su participación en el desarrollo socioeconómico y cultural". (2).

En definitiva, "el fin de la nueva Educación de Adultos es dotar a los individuos y a la sociedad con los instrumentos que sustituyan, complementen, prolonguen o perfeccionen las capacidades de intervención social que tienen" (3).

Para ello, esta modalidad educativa tendrá como objetivo fundamental proporcionar a la población adulta una formación integral, de carácter educativo básico, técnico-profesional, ocupacional, cultural y cívico, desde la triple perspectiva del desarrollo personal, la participación social y el mundo laboral.

Esto supone desarrollar actividades y programas educativo-formativos que reduzcan las desigualdades educativas, potencien el desarrollo cultural, eduquen para la participación social y formen a los ciudadanos para su inserción o reinserción sociolaboral.

#### Hacia un nuevo modelo de Educación de Adultos.

En consecuencia, el nuevo modelo de Educación de Adultos exige una concepción y organización distintas en cuanto a la unidad espacial de referencia. En lo sucesivo, las necesidades reales y demandas específicas de la población concreta de un determinado ámbito

**"La Educación de Adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de Educación Permanente encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del mismo".**

geográfico (distrito educativo): comarca, municipio, barrio... deberán tener respuesta a través de un PROYECTO INTEGRADO DE BASE TERRITORIAL, en el que se coordinen: la administración educativa, las demás administraciones públicas y privadas y grupos sociales que lleven a cabo iniciativas de carácter educativo, formativo, cultural, social y/o de desarrollo económico; adscribiendo a este proyecto la totalidad de recursos humanos y materiales disponibles para estos fines. La coordinación de instituciones y fuerzas sociales se realizará a través del CONSEJO TERRITORIAL, entendiéndose éste como órgano colectivo

de participación, coordinación y decisión dentro del correspondiente distrito educativo.

En esta necesidad de coordinación, los distintos proyectos de base territorial deberán articularse en un PLAN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. Estructura de ámbito provincial que, por medio de un consejo o comisión, constituido por representantes de las administraciones centrales, autonómicas, provinciales y locales, así como de las instituciones públicas y privadas y fuerzas sociales con implantación provincial, potenciará y asesorará los proyectos existentes; impulsará la elaboración y el desarrollo de nuevos proyectos; promoverá la colaboración y coordinación de instituciones y grupos sociales y posibilitará y canalizará recursos humanos, económicos, materiales y de infraestructura para que los distintos proyectos de la provincia alcancen sus objetivos.

Este modelo de Educación de Adultos, estructurado en PROYECTOS DE BASE TERRITORIAL Y PLANES PROVINCIALES, posibilita por un lado, un diseño operativo y descentralizado basado en una planificación en y desde el medio concreto y permite, por otro, la articulación y coordinación en el nivel provincial; asegurando así la optimización de los recursos y la coherencia de los proyectos, evitando al mismo tiempo, tanto la dispersión y el "localismo", como la planificación artificiosa de la provincia.

Sin embargo, es evidente que este diseño sólo será en realidad eficaz si existe al mismo tiempo una coordinación semejante de carácter regional y nacional. Por ello, esta reforma plantea la necesidad de una Comisión de ámbito nacional que sea el cauce de participación de todos los sectores afectados en la programación general y el desarrollo de la nueva Educación de Adultos.

## Dimensión no formal de la Educación de Adultos

**José Luis  
Aguilera  
Luna**

*Ya en el número anterior de esta revista, el autor opinaba sobre el Proyecto de Reforma de la Enseñanza desde la perspectiva de las Universidades Populares. En el siguiente artículo analiza los aspectos no formales de la Educación de Adultos, tema que expuso también en el III Seminario Regional del Centro ECCA, recientemente celebrado con la intención de analizar el Proyecto para la Reforma de la Enseñanza desde la perspectiva de la Educación de Adultos.*

Abordamos este tema en un momento en que está en plena crisis la viabilidad y hasta la justificación de la dimensión "no formal" de la Educación de Adultos.

La necesidad de la vinculación de la Educación de Adultos a la renovación del sistema productivo o, si se quiere, a los procesos productivos de base (1), cuestiona la inversión que la mayoría de los países venían haciendo hasta ahora en educación "no formal".

En cambio, la importancia de esta dimensión sigue siendo recordada desde una concepción, si queremos, tradicional y también desde una posición progresista.

En los países europeos a esta dimensión se la llama la "liberal education". Es la que ha permitido el desarrollo complementario de los individuos, libremente elegido, y la participación en la comunidad, libremente decidida, sobre la base de una educación básica suficiente y en una economía de pleno empleo.

Pero jugaba un papel más profundo (2). Jugaba el papel de facilitar el diálogo, el trabajo en grupo. Reproducían en la clase la búsqueda del consenso, consenso en el que estaba basado el funcionamiento social de los Estados de posguerra. Desde este punto de vista, este tipo de educación se ha convertido en un lujo en la época de crisis, como re-

conocen nuestros colegas europeos y la práctica política de la C.E.E.

Es el problema que han tenido las Universidades Populares (3). Se implantan en España a principios de los 80, en un contexto de optimismo político sobre el futuro y plenamente imbuidas de esta concepción europea. Apuestan fundamentalmente por la educación "para la vida cotidiana", "para el tiempo libre" (4)... Rehúsan expresamente la formación profesional. Admiten, con condiciones, la educación básica. El esquema pronto se mostró inviable, inadaptado a la realidad. Así lo analiza el mismo Libro Blanco de la Educación de Adultos (5).

Ahora bien, ¿significa eso que la educación no formal no tenga ningún papel que jugar?

Pensamos que sí, que tiene un gran papel que jugar. Y lo pensamos desde una óptica bien distinta a la de la "liberal education".

Nosotros defendemos que la educación de adultos debe ser un instrumento para transformar progresivamente la realidad, como lo fue históricamente (6). Para ello pensamos que, efectivamente, debe estar asociada a los procesos productivos. Debe estar institucionalizada. Pero es precisamente la

**"La necesidad de la vinculación de la Educación de Adultos a la renovación del sistema productivo o, si se quiere, a los procesos productivos de base, cuestiona la inversión que la mayoría de los países venían haciendo hasta ahora en educación no formal".**

dimensión no formal la que garantiza el carácter transformador de la Educación de Adultos, como vamos a tratar de ver.

**Educación de Adultos y procesos productivos de base.**

La evaluación del Proyecto nº 9 del Consejo de Europa sobre Educación de Adultos y Desarrollo Comunitario arroja un balance claramente positivo sobre esta vinculación (7). Pero Francisco Gutiérrez nos alerta sobre algunas limitaciones y contradicciones (8). Supongamos que, efectivamente, este proceso es capaz de operar una transformación en profundidad (9). ¿Cómo lo podemos garantizar?

No nos basta la formación profesional (10). No resuelve esta formación, por más que incluya técnicas de mercado, todos los problemas que tienen planteados los adultos.

¿Quién garantiza la motivación? ¿Quién crea las condiciones para el trabajo en grupo, para el trabajo asociado? ¿Quién hace posible que se cumplan las condiciones necesarias para una efectiva organización grupal? ¿Y para la proyección grupal en la comunidad? ¿Cómo evaluamos el progreso del grupo? ¿Y la incidencia social? ¿Y el cumplimiento de los objetivos?

Mientras más profundizamos en este proceso, más complejo lo vemos (11).

Es claro que una concepción de la Educación Básica integral nos debe facilitar respuestas a estas preguntas (12). Pero entonces tenemos que concebir una Educación Básica con recursos humanos y materiales suficientes como para incluir actividades que faciliten el desarrollo personal y grupal.

Si estamos ante una concepción de la Educación Básica, en la que los contenidos de formación se complementan con estímulo a la iniciativa, a la creatividad, a los procesos grupales, a la proyección social, entonces es que hemos incorporado plenamente la dimensión "no formal" a la Educación Básica. Es por lo que tememos que los procesos de "inversión" en Educación de Adultos que sólo dotan recursos de personal no van

a garantizar una concepción de "desarrollo comunitario". Y es la gran contradicción que vemos en el Programa de la Junta de Andalucía.

**Educación no formal y procesos de organización de base.**

Por más que deseamos que la Educación de Adultos esté institucionalizada, sea un servicio público, no nos imaginamos el desarrollo de la Educación de Adultos sin un crecimiento de las organizaciones de base: los sindicatos, el movimiento asociativo, el movimiento ciudadano.

Y para esta organización, que traduzca nuevos objetivos sociales ante las instituciones, los recursos "liberales", si se permite la expresión, los recursos y las actividades que no estén sometidas a la titulación, a la cualificación profesional, son imprescindibles.

**¿Qué características debe tener la Educación no formal?**

En una clase no es fácil descubrir que necesitamos material adicional o recursos para realizar una actividad complementaria. Pero, si hacemos la pregunta más en general, ¿qué objetivos debe cumplir la educación no formal?, ¿qué características debe tener?, ¿cómo podemos evaluar si garantiza su papel de desarrollo personal y grupal de incidencia crítica en la sociedad?

Aplicaré aquí algunas consecuencias de las pautas metodológicas que nos deben guiar en la evaluación de los procesos sociales (13).

1. Nos debe permitir (la enseñanza no formal) llegar a los grupos y a los individuos que no están en condiciones de recibir la información o sentir próxima la posibilidad de participar en las actividades sociales organizadas.

2. Nos debe permitir que afloren las inquietudes, necesidades, visiones del mundo "latentes".

3. Nos debe permitir crear las condiciones adecuadas para que

**"La educación de adultos debe ser un instrumento para transformar progresivamente la realidad".**

delos de Educación de Adultos que, a pesar del carácter arbitrario de todas las tipologías, se podrían describir de la forma siguiente:

a) Una Educación de Adultos estrictamente profesional, cuyos agentes son profesionales de la educación, muchas veces deliberadamente no comprometidos con la realidad social, cultural o política, y en la que los adultos tienen unos objetivos muy definidos de aprendizaje profesional. Caracteriza a este tipo de Educación de Adultos cierta eficacia y la falta de imaginación.

b) Una Educación de Adultos que, más que la educación, pretende la ideología, la propaganda y la manipulación de las ideas.

c) Una Educación de Adultos de tendencia humanista o religiosa, fundada sobre los valores nobles del hombre (no violencia, paz, amor) pero muy poco implicada con las más vivas dinámicas de la sociedad contemporánea.

Cada cual puede preferir localizar geográficamente estas diferentes tendencias; yo me limito a observar que la Educación de Adultos Comparada es aún prisionera de estos modelos, aunque hayan sido felizmente superados en los diferentes países.

La inestabilidad y la fragilidad de la Educación de Adultos Comparada no han permitido un análisis profundo de estas diferentes corrientes, y como consecuencia de ello, ha aparecido una amalgama que oculta la especificidad y el carácter diferencial de las teorías y las prácticas de la Educación de Adultos. Además, en el mundo de la Educación de Adultos hay cada vez más un falso espíritu de compañerismo cuando haría falta una crítica y un análisis semántico más riguroso.

Felizmente, tanto ayer como hoy, la Educación de Adultos se ha desarrollado y se desarrolla más allá de los proyectos impuestos por las estructuras y por las escuelas pedagógicas. Este es el caso de la Educación de Adultos centrada en la lucha diaria del hombre por su supervivencia, su desarrollo inte-

**"Felizmente, tanto ayer como hoy, la Educación de Adultos se ha desarrollado y se desarrolla más allá de los proyectos impuestos por las estructuras y por las escuelas pedagógicas".**

lectual, su reacción frente a las imposiciones, su gusto por la sátira, el juego y la inventiva.

La imaginación de los teóricos y de los investigadores de la Educación de Adultos, y la capacidad de análisis sobre el acto educativo, permitirá el desarrollo de una Educación de Adultos Comparada plena de sentido. ¿Existen investigaciones sobre las respuestas educativas que da el pueblo a la carencia de médicos y medicinas o sobre la inventiva de ciertos jóvenes capaces de desarrollar la producción y autoformarse para esta producción? ¿Quién ha comparado la Educación de Adultos cuando ésta contribuye a crear cambios profundos, o las revoluciones educativas que contribuyen a un cambio de futuro? Por le momento, la Educación de Adultos Comparada, oficial y en búsqueda de credibilidad, armoniza unos resultados falsos de los que además se felicita.

Disminuye el papel mediador del educador de adultos entre el saber y el propio adulto, pero todavía se insiste sobre un perfil profesional de educador ya sobrepasado por el desarrollo de los medios de comunicación y por la expansión cuantitativa de la educación de los jóvenes y de los mismos adultos. Mientras se multiplican los perfiles de los educadores de adultos, la Educación de Adultos Comparada no nos ofrece información sobre el papel que juegan los obreros, los campesinos, los médicos, los ingenieros, los químicos, los físicos, los artistas o los poetas en la formación de adultos en los diferentes países.

#### **PERSONAS QUE LLEVAN A CABO Y QUE UTILIZAN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS COMPARADA.**

Los educadores de adultos, así como los técnicos que realizan las comparaciones, si quieren sobrepasar ese nivel carente de significado del análisis comparado, deberían

hacer un esfuerzo para captar mejor la riqueza del medio cultural, social, económico y político en el cual la Educación de Adultos se desarrolla. La formación necesaria para los educadores de adultos y para los técnicos que realizan estas comparaciones es, sobre todo, una formación cultural. La dimensión internacional de la educación, así como la multiplicación de espacios y lugares educativos en la sociedad moderna, exige un fuerte enriquecimiento cultural de todos aquellos que tienen responsabilidades en el dominio de la educación. La pobreza cultural del mundo educativo es con frecuencia una de las causas de la contradicción existente entre una creciente demanda educativa y la crisis simultánea de las instituciones educativas, incluso es también la causa de la existencia de movimientos educativos que están a la búsqueda de interlocutores pero que son incapaces de comprender las nuevas realidades culturales del mundo de hoy.

El cuestionamiento a los diferentes actores de la educación, ¿podría enriquecer el contenido de la Educación de Adultos Comparada? Los agentes sociales, económicos, científicos, tecnológicos y culturales, en el sentido más amplio de la palabra, podrían permitir comprender mejor y, por lo tanto, comparar también mejor, la Educación de Adultos. En efecto, la Educación de Adultos Comparada es excesivamente pobre, porque el circuito de los técnicos que realizan estas comparaciones es muy cerrado. Si tuviese que recurrir a una analogía, podría decir que la música sería una cosa muy limitada si se la identifica exclusivamente con los críticos musicales.

Los diferentes agentes sociales, de una parte, y los expertos en las diferentes disciplinas, de otra parte (economistas, ingenieros, políticos, tecnólogos, científicos), poseen informaciones preciosas tanto sobre las políticas educativas como sobre los procesos de aprendizaje, pero los técnicos que realizan las comparaciones sobre la Educación de Adultos con frecuencia no los

---

**"Las investigaciones reflejan con frecuencia sólo las políticas oficiales en el campo de la Educación de Adultos sin realizar un gran esfuerzo por conocer lo que pasa en ciertos sectores considerados "tabúes".**

cuestionan, no los interrogan.

Si se consultan las revistas de Educación de Adultos Comparada que se interesan por la Educación de Adultos o las revistas de Educación de Adultos que desarrollan análisis comparados, se capta al instante que las investigaciones reflejan con frecuencia sólo las políticas oficiales en el campo de la Educación de Adultos sin realizar un gran esfuerzo por conocer lo que pasa en ciertos sectores considerados "tabúes": formación de las élites, educación militar, educación en los campamentos, en los hospitales psiquiátricos y en las prisiones, educación para las tecnologías punta en el campo de la formación profesional y en el de las grandes empresas. La ampliación de la base sobre la que se desarrolla la Educación de Adultos permitiría a los que realizan estas comparaciones dirigirse a públicos cada vez más amplios, interesados en la Educación de Adultos Comparada: a) políticos y planificadores encargados de los planes y de las reformas de la Educación de Adultos; b) educadores que deseen aprovecharse de las adquisiciones en el campo de la psicopedagogía y de los contenidos educativos de otros países; c) población general que, encontrándose en estado de autoformación individual y colectiva, tenga interés en conocer las experiencias educativas capaces de favorecer esta autoformación.

## **HISTORIA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS COMPARADA.**

La Educación de Adultos Comparada está realizada con frecuencia con una falta de perspectiva histórica: la historia o no se realiza o refleja sólo visiones con frecuencia limitadas al plan cultural o ideológico. Hay, sin embargo, admirables trabajos de historiadores que podrían ser utilizados por los técnicos que realizan comparaciones sobre la Educación de Adultos. Hay hitos educativos

importantes en la historia de la tecnología del trabajo y, sobre todo, en la historia de las revoluciones culturales, sociales y políticas. Esta aproximación histórica permitiría a la Educación de Adultos Comparada trascender la comparación de metodologías y tecnologías educativas, por una parte, y las legislaciones educativas, por otra.

En los diversos países, la Educación de Adultos se desarrolla en torno a acciones culturales, deportivas, sanitarias, etc. Estas actividades ofrecen material extremadamente útil para la Educación de Adultos Comparada, pero en realidad no se alude a estas experiencias en las que los adultos se forman.

El ejército, las multinacionales, los partidos influyentes, las iglesias, las redes educativas, las organizaciones internacionales, los medios de comunicación social, así como la distribución internacional del trabajo y las relaciones económicas internacionales, condicionan la Educación de Adultos, pero se intenta ignorar a todos estos elementos aún sabiendo que los responsables de la Educación de Adultos dependen material y/o ideológicamente de las anteriores estructuras. Las influencias de estas estructuras son, en unas ocasiones, brutales y, en otras ocasiones, sutiles y delicadas, pero siempre son bastante poderosas.

Evitar una visión piramidal y jerárquica de la Educación de Adultos es una estrategia que, frecuentemente, no resulta fácil de llevar a la práctica. La función crítica de la Educación de Adultos Comparada, sin embargo, es tal vez dar a conocer los mutuos condicionamientos existentes entre las acciones educativas y las comparaciones realizadas entre estas acciones.

Sucesivamente, la Educación de Adultos ha sido asociada con diferentes proyectos sociales, como la descolonización, las reformas, las revoluciones, la industrialización, el desarrollo, etc. Actualmente, la crisis de estos proyectos am-

biciosos ejerce también influencia sobre la Educación de Adultos. Esta es la causa del tránsito de la Educación de Adultos, como proyecto social y político, a la Educación de Adultos, como formación profesional. Y hay que tener en cuenta que las diferentes transiciones no resultan siempre claras, porque con frecuencia las nuevas actividades continúan apropiándose el lenguaje, el estilo y las formas externas de los proyectos precedentes.

El dominio de ciertos países sobre otros, la ignorancia del mundo educativo, la creciente intervención sobre las estructuras de poder en la Educación de Adultos, enmascaran o convierten en opacos a los proyectos educativos innovadores que actualmente se llevan a cabo en las diferentes sociedades.

Muchos países que se encuentran en procesos rápidos de desarrollo son enormemente ricos en proyectos educativos. La causa de este fenómeno reside en que las fuerzas sociales emergentes se convierten en un motor hacia el desarrollo cultural y educativo.

Hay que tener en cuenta, por lo demás, que los países que registran altas tasas de crecimiento, realizan experiencias educativas en el campo profesional y social que, a la vez, resultan convergentes y divergentes con las estructuras de poder. Los países que han conocido crisis globales o sectoriales derivadas de sucesos militares, económicos o naturales, han realizado también experiencias educativas innovadoras. De todo esto, sin embargo, se habla poca al realizar la Educación Comparada de Adultos. Países como la China o la India, en los últimos años, han llevado a cabo revoluciones importantes en el campo de la producción agrícola, pero el éxito de estas revoluciones ha estado también ligado a una Educación que frecuentemente, con medios irrisorios, ha dado resultados muy significativos.

## ECONOMÍA Y DEPENDENCIA.

La crisis de la autarquía en materia productiva, científica o tecnológica, vuelve imposible cualquier sueño de pedagogía o de educación autárquicas. Se produce con frecuencia un deslizamiento hacia la relación de dependencia o de interdependencia desigual, del que la Educación de Adultos Comparada ofrece un interesante ejemplo. La transferencia de modelos no parece tener más que una dirección (la curiosidad por los grupos y los países marginados es frecuentemente sólo episódica); la formación de los educadores y de los técnicos que realizan las comparaciones se lleva a cabo siempre sobre los modelos establecidos en los países del "centro".

¿Cuál es la razón de las comparaciones internacionales? ¿Son estas comparaciones un sutil instrumento para las transferencias de sistemas, de modelos, de tecnologías y de contenidos educativos? ¿Sirven estas transferencias para desarrollar la dependencia o para aumentar la autonomía? ¿Quiénes son los técnicos que llevan a cabo estas comparaciones? ¿Son cercanos al poder administrativo, económico y político de sus propios países y sirven, también, como antenas de estos mismos países en el exterior? Estas antenas, ¿no están localizadas cerca del poder administrativo, político, ideológico y económico del propio país? Todos estos interrogantes exigen una respuesta, puesta de otra forma la Educación Comparada ofrece un peligro considerable de manipulación. En el momento actual, en efecto, la educación es un producto muy importante. ¿No existe el peligro de que los técnicos que realizan las comparaciones se conviertan en manipuladores? Se define el producto que es apreciado por los centros de poder, y este producto es siempre ofrecido como modelo a las evaluaciones y a las comparaciones internacionales.

Tomemos el ejemplo de los sistemas educativos existentes entre 1970 y 1978. Resulta fácilmente perceptible que la igualación a nivel mundial ha sido muy rápida, y no precisamente en la dirección de una influencia ejercida por los modelos de los países "periféricos" sobre los países del "centro". He tenido ocasión de tratar sobre esto con los habitantes de los países "periféricos" y, en concreto, con los grupos sociales creativos (y alguna vez oprimidos), que se encuentran muy inquietos y que se formulan el tema de las estrategias que hay que emplear en el campo de las diferentes actividades comparadas (también la Educación de Adultos). La primera estrategia es el rechazo a una comparación educativa que pasa por redes cuyos hilos directivos no están en manos ni de los creadores ni de los científicos ni de las masas populares; la segunda en la insistencia en poner como objeto de investigación el problema de las necesidades educativas, y no solamente el de la oferta educativa internacional; la tercera es el trabajo semántico llevado a cabo en los diferentes países para conocer y respetar las significaciones dadas: Educación de Adultos, aprendizaje, evaluación...; la cuarta es la gran curiosidad por la Educación de Adultos que no se beneficia de la publicidad de las estructuras de poder, sino que refleja por el contrario la creatividad, las motivaciones y los intereses populares.

### ADULTOS OLVIDADOS.

El nominalismo del mundo educativo limita la Educación de Adultos a lo que este mundo ha decidido llamar educación de adultos: de ahí la dificultad en aprehender otras realidades educativas que interesan a la población adulta. Hay, además, una tendencia moralizante y una ausencia de modestia al realizar la evaluación de lo que conviene y no conviene a la Educación de Adultos.

La Educación de Adultos Comparada de fuente ministerial y/o académica, no presenta más que un aspecto de la Educación de Adultos y, con gastos muy importantes realizados por la Administración y por los diversos sectores de la producción, oculta frecuentemente una realidad en plena expansión.

Si la comparación internacional tiene como único punto de referencia el resultado de la evaluación internacional de las instituciones, esta comparación puede correr riesgos. Las instituciones tienden a apreciar su propio trabajo y a disimular sus fracasos o, peor aún, tienden a aprovechar la evaluación para dejar fuera lo que no es conforme a la ortodoxia institucional. La evaluación interna debe ser analizada con mucha prudencia, intentando estudiar todos los elementos que puedan relacionarla con la evaluación externa, sobre todo en lo que hace relación al influjo de la educación sobre la vida profesional, social y cultural.

Si la comparación internacional se refiere a textos publicados por revistas o editoriales, importa mucho evaluar la independencia o la dependencia de esa revista o de la editorial en relación a las fuerzas políticas, las luchas académicas, la dependencia de las subvenciones, el interés por las burocracias nacionales e internacionales. Los comportamientos educativos no son siempre muy inocentes, puesto que con frecuencia vienen impuestos y no son escogidos. Los con-

tenidos y los métodos de la investigación empírica de la Educación de Adultos, tanto teórica como comparada, tiene raramente sus puntos de mira en las personas de la población adulta, y menos en las de los países periféricos que son los que tienen más población necesitada de Educación de Adultos. a los que dominan, pagan e imponen.

La investigación referente a la demanda educativa y a la Educación de Adultos escogida por la propia población adulta es el punto de partida para una Educación de Adultos Comparada interesante, pero es ahí donde las instituciones ofrecen una resistencia más fuerte. Este tipo de investigación es frecuentemente frenada por la censura política, religiosa o moralizante, y/o por la oposición que se realiza en nombre de una educación rentable o por el deseo de idealizar la educación de adultos.

De esta forma las nuevas tendencias educativas tienen un gran desarrollo, sin que la Educación Comparada haga mención de ellas.

**"Si se analiza la Educación de Adultos Comparada de los últimos años, se sacaría la impresión de que el interés de la población haya estado concentrado en las estructuras, las legislaciones o el estatus de los educadores de adultos, mientras que parecería que no ha habido preocupación, ni una mínima protesta, contra una Educación de Adultos que hace llegar al este y al oeste, al norte y al sur, los mensajes del poder económico".**

Si se analiza la Educación de Adultos Comparada de los últimos años, se sacaría la impresión de que el interés de la población haya estado centrado en las estructuras, las legislaciones o el estatus de los educadores de adultos, mientras que parecería que no ha habido preocupación, ni una mínima protesta, contra una Educación de Adultos que hace llegar al este y al oeste, al norte y al sur, los mensajes del poder económico. Hay sin embargo pistas de investigación que parecen haber sido poco

exploradas por la Educación de Adultos Comparada, como la búsqueda de un tiempo de ocio no alienado ni violento; la expresión de los trabajadores agrícolas, industriales o del sector terciario; el derecho a un trabajo remunerado de grandes masas de los países del tercer mundo, etcétera.

En el Museo del Prado de Madrid, yo he visto cuadros de Francisco de Goya que me han hecho reflexionar: La Santa Inquisición, El hospital de los locos, El hombre ante el pelotón de ejecución... Los personajes representados en estos cuadros, también existen en nuestros días. En ocasiones, todavía se pretende educar y corregir en nombre de las nuevas inquisiciones, todavía se educa y se doma en los hospitales psiquiátricos, y todavía no ha desaparecido la costumbre de fusilar y hacer desaparecer a los adversarios. Felizmente, como en el cuadro de Goya, algunos hombres que van a ser asesinados, reflejan en el rostro una fuerza y una intensidad mucho más poderosa que la de sus obligados verdugos. La educación de adultos, ¿nos habla acaso de estos adultos que se encuentran en las prisiones, los hospitales o, desdichadamente, en los cementerios?

### AGENTES DE LAS COMPARACIONES INTERNACIONALES.

En materia de Educación de Adultos, ¿quiénes son los responsables de las políticas educativas, los formadores, los técnicos de las evaluaciones o de las comparaciones? ¿Son éstos, frecuentemente, los que deberían ser formados! Con mucha frecuencia, el mundo de la educación es el más "sensible" -de manera consciente o inconsciente- al mensaje del poder: esta sensibilidad es signo de inmadurez. Haría falta volver mucho atrás para estudiar, promover y comparar lo que resulta útil, no exclusivamente para el poder y las instituciones, sino para la población. Sería muy interesante un análisis ideológico

de la Educación de Adultos de los últimos 20 años para comprobar cómo son asimilados por la Educación de Adultos los mensajes institucionalizados.

Pero... la financiación es una condición imprescindible para la realización de la Educación de Adultos Comparada. Los términos de la investigación comparada hay que negociarlos con los políticos y los administradores -a nivel nacional, regional o internacional- sabiendo que hay un tipo de Educación de Adultos Comparada que puede obtener financiación de las instituciones y otro tipo que se obtiene siempre como resultado del esfuerzo, más o menos voluntario, de los adultos, de los educadores y de los investigadores. Identificar la Educación de Adultos Comparada con la que puede ser financiada, significa reducir su problemática. Pero, sin el apoyo de las autoridades, ¿cómo resulta posible llevar a cabo una Educación de Adultos Comparada? Los científicos y los artistas pueden sugerir a los educadores caminos para ello., puesto que se necesitan soluciones innovadoras. Hay también por el contrario, una utilización de las comparaciones internacionales, la de obtener la ayuda del exterior para una educación de adultos impuesta en el territorio nacional.

La importancia de la Educación de Adultos en la sociedad contemporánea constituye un estímulo para que los estados coloquen sus antenas para captar información sobre la educación de adultos internacional y comparada. Estas antenas tanto en el plano nacional como internacional, se pueden llegar a convertir en instrumentos de legitimación, de normalización y de homogenización. Los modelos de los países dominantes son vehiculados y, al mismo tiempo, son reti-

rados los temas con frecuencia más significativos. Las comparaciones internacionales, por el contrario, deberían servir para poner sobre el tapete los problemas de fondo más importantes: la baja utilización de los recursos humanos, el hundimiento de la creatividad, la alteración de la finalidad educativa de las instituciones, la humillación de las culturas y los grupos sociales marginales, la razón de ser las manifestaciones de protesta, la causa de la falta de motivación existente en la Educación de Adultos institucional.

El hecho de que resulte necesario un consenso para el funcionamiento de las relaciones nacionales e internacionales no debe conducir a comparaciones sobre temas carentes de significado.

**"Las comparaciones internacionales, deberían servir para poner sobre el tapete los problemas de fondo más importantes".**

### LISTADO DE TEMAS PARA UN ANÁLISIS.

A título meramente indicativo, se propone a continuación un listado de temas para un análisis de la Educación de Adultos Comparada. Este listado podría ser utilizado al analizar investigaciones y estudios bibliográficos comparados.

#### I. Espacios y lugares donde se desarrolla la Educación de Adultos.

1. Estructuras educativas formales.
2. Lugares de trabajo.
3. Comunidades.
4. Asociaciones.
5. Medios de comunicación de masas.
6. Instituciones culturales.
7. Cooperaciones internacionales.
8. Etc.

## II. Agentes de la actividad educativa.

1. Estudiantes.
2. Personas que simultanean estudio y trabajo.
3. Diferentes agentes de la Educación formal y no formal.
4. Movimientos educativos y culturales.
5. Sindicatos.
6. Partidos políticos.
7. Iglesias y movimientos religiosos.
8. Empresas privadas o públicas, cooperativas, sociedad anónimas laborales.
9. Multinacionales.
10. Ejércitos.
11. Movimientos de liberación.
12. Etc.

## III. Condicionamientos externos que ejercen influencias sobre la actividad educativa de la población adulta.

1. Reparto internacional del trabajo.
2. Relaciones económicas internacionales: dependencia e interdependencia.
3. Producción autónoma y transferencia de las tecnologías.
4. Tendencia y dinámica del producto nacional bruto
5. Clases sociales y Educación de Adultos.
6. Etc.

## IV. Objetivos y perspectivas culturales e ideológicas de la Educación de Adultos.

1. Finalidades y objetivos.
2. Filosofía de la Educación de Adultos.
3. Sistemas de valores.
4. Historia de la Educación de Adultos.
5. Etc.

## V. Dimensión temporal.

1. Tendencias demográficas.
2. Jóvenes adultos.
3. Adultos.
4. Tercera edad.
5. Cuarta edad.

6. Actividades educativas en tiempo educativo formal.

7. Actividades de formación en tiempo de trabajo.

8. Actividades educativas en tiempo libre.

9. Etc.

## VI. Sistema jurídico, económico y administrativo de la Educación de Adultos.

1. Reformas educativas.
2. Políticas educativas.
3. Legislación social y laboral referente a la Educación de Adultos.
4. Financiación.
5. Planificación y estrategias.
6. Gestión y administración.
7. Etc.

## VII. Contenidos de la Educación de Adultos.

1. Asignaturas científicas.
2. Materias humanas, sociales y económicas.
3. Arte.
4. Música.
5. Artesanía.
6. Tecnología aplicada.
7. Poesía.
8. Producción agrícola, artesana, industrial y de servicios.
9. Investigación científica y tecnológica.
10. Etc.

## VIII. Metodologías y tecnologías.

1. Análisis de necesidades y de la demanda educativa.

2. Autoformación individual y colectivas.

3. Adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes.

4. Análisis de motivaciones.

5. Enseñanza programada.

6. Enseñanza asistida por ordenador.

7. Educación a distancia.

8. Preparación de los materiales educativos.

9. Planificación y preparación de los programas.

10. Evaluación.

11. Etc.

Este listado puede servir para distintas funciones:

a) Posibilitar el que los técnicos que realizan la Educación de Adultos Comparada así como los mismos agentes de la acción educativa precisen mejor los contenidos de las comparaciones internacionales.

b) Hacer conscientes a estas mismas personas de las dificultades que conlleva una comparación de carácter internacional, a causa de los condicionamientos específicos que posee la actividad educativa en el interior de cada país.

Pero, naturalmente, este listado es provisional, insuficiente y criticable.

## Educación básica, educación de todos y por todos

"La educación básica para los niños, para los jóvenes y para los adultos es frecuentemente concebida como educación elemental o mínima. Pero el mínimo de educación se ha de concebir como el mínimo de calorías necesarias para la supervivencia del hombre. La educación básica, si se quiere que sea democrática, no puede concebirse más que como un módulo completo en sí mismo, pero que es simultáneamente el primero de una serie de módulos... La educación básica -de los niños, de los jóvenes y de los adultos- debe insertarse directamente en la educación de todos y por todos".

*Ettore GELPI, Ponencia en el Seminario Internacional sobre "Educación básica de Adultos", pp. 12-12, St. Andrews, Escocia, 1983.*

# Ley noruega de Educación de Adultos

*Incluimos en este nº 8 de nuestra revista "Radio y Educación de Adultos" el texto de la ley noruega sobre Educación de Adultos: THE NORWEGIAN ADULT EDUCATION ACT, que está vigente en este país nórdico desde agosto de 1977. Hoy por hoy, es en estos países nórdicos donde encontramos la legislación más avanzada sobre Educación de adultos.*

*Tanto esta ley, como el proyecto italiano que publicamos en el número anterior, podrán enriquecer el debate actual sobre el papel de la Educación de Adultos en la reforma de la enseñanza, aportando nuevos elementos de referencia y, sobre todo, modelos de leyes de Educación de Adultos en los que determinados problemas encuentran una eficaz solución.*

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

### §1. Objetivos.

El propósito de la educación de adultos es ayudar al individuo a conseguir una vida más satisfactoria. Esta acta debería contribuir a proporcionar a los adultos iguales oportunidades de adquirir conocimientos, capacidad de comprensión y habilidades, a fin de mejorar el sentido de valor individual y el desarrollo personal y reforzar las bases para la independencia y cooperación con otros en la vida social y laboral.

### §2. Alcance del acta.

Esta acta se refiere a:

1. Estudios voluntarios en organizaciones e instituciones elegibles para subsidios
  2. Educación básica en niveles primario y secundario especialmente organizado para adultos. En lo que se refiere a esta educación, el rey puede decidir que parte de la ley nº 24, 13 junio, 1969 sobre escuelas primarias y partes de la ley nº 55 del 21 de junio de 1974 sobre educación secundaria o cláusulas relativas a estas leyes puedan ser aplicadas si corresponde. Y también la ley sobre educación secundaria, párrafo 1, segunda subsección.
  3. Tipos alternativos de educación fundamental para adultos a todos los niveles
  4. Educación post-laboral y cursos cortos, que no formen parte de la educación básica, en escuelas secundarias e instituciones para educación superior
  5. Cursos cortos para adultos en universidades populares.
  6. Formación vocacional para adultos como parte de la política de mercado laboral.
  7. Formación impartida en o en colaboración con una empresa.
  8. Otra educación ofrecida a adultos basada en una evaluación especial de cada caso individual.
- Otras cláusulas relativas al alcance de esta ley pueden ser establecidas por el rey.

## CAPÍTULO II. DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD Y TRABAJO.

### §3. Responsabilidad del estado.

De acuerdo con otra ley del estado pondrá los medios para:

1. El desarrollo general de la Educación de Adultos.
2. Educación básica alternativa para adultos, así como formación post-laboral en instituciones de educación superior.
3. Formación vocacional para adultos como parte de la política de mercado laboral.
4. Financiar: administraciones locales, municipios, universidades populares, organizaciones e instituciones, industrias y asociaciones nacionales de empresas, de acuerdo con los principios establecidos en esta ley

El estado dará los pasos necesarios para que los adultos puedan demostrar sus conocimientos y habilidades en cualquier nivel y en cualquier campo del sistema educativo público, sin tener en cuenta el modo en que han adquirido esos conocimientos. Además el estado buscará la manera o procurará establecer oportunidades para que los adultos se examinen de áreas de conocimientos y habilidades que están fuera de los campos cubiertos por el sistema educativo. En este caso el Ministerio dispondrá otras normas sobre certificación de conocimientos y aptitudes.

### §4. Responsabilidad de las administraciones locales.

De acuerdo con esta acta, las administraciones locales deberán fomentar:

1. El desarrollo de la educación de adultos en el ámbito local.
2. Educación básica para adultos y educación post-laboral en instituciones con nivel de escuelas secundarias.
3. Financiar a las universidades populares, organizaciones e instituciones, de acuerdo con los principios sentados en esta acta.

### §5. Responsabilidad municipal.

De acuerdo con el acta, el municipio deberá preocuparse por:

1. El desarrollo de la educación de adultos en el ámbito municipal.
2. La educación básica para adultos en las escuelas primarias.
3. Financiar a organizaciones e instituciones de acuerdo con los principios sentados en esta acta.

### §6. Tareas para las organizaciones.

De acuerdo con esta acta, es tarea de organizaciones de estudio de voluntarios organizar programas de estudio para adultos no restringidos por los currículos y exámenes establecidos.

Las organizaciones pueden asimismo implicarse en programas alternativos de educación básica (ver § 7) y, como excepción a la división normal de tareas, ofrecer también educación básica regular.

## §7. Educación básica alternativa para adultos.

Pueden desarrollarse programas alternativos de educación básica especialmente diseñados para coordinar los intereses y las necesidades de los adultos con la experiencia práctica de la vida, vocacional y de la comunidad.

Este trabajo se llevará a cabo bajo los auspicios de: una escuela primaria, una escuela secundaria, una institución de enseñanza superior y de una organización elegible por los subsidios.

El Ministerio debe aprobar programas alternativos y la organización de los exámenes en los niveles escolares primario y secundario.

En el nivel de enseñanza superior, el organismo gobernante competente (§ 13 y 15) será también la autoridad que debe aprobarlos. La implantación de programas alternativos por organizaciones elegibles a causa de subsidios, dependerá de la aprobación del organismo gobernante con competencias sobre los programas regulares.

Otras leyes serán promulgadas por el Ministerio.

## § 8. Excepciones a las reglas sobre división de tareas.

La división de tareas entre instituciones públicas educativas y organizaciones de estudio voluntarios, que están reguladas en los párrafos 3, 4, 5 y 6, puede superarse en casos particulares si la demanda educativa no se cubre con los cursos existentes. En los casos siguientes:

1. Los organismos gobernantes, que, de acuerdo con esta acta son responsables de las relaciones entre las autoridades públicas y las organizaciones, pueden decidir que las instituciones públicas educativas puedan organizar programas que, de otra manera y de acuerdo con esta acta serían asignados a las organizaciones.

2. Los responsables de las instituciones educativas públicas pueden decidir que las organizaciones reconocidas, puedan organizar programas que, de otro modo y de acuerdo con esta acta, serían asignados a la institución educativa correspondiente.

Cuando se llevan a cabo variaciones sobre la división normal de tareas, las subvenciones a las organizaciones serán distribuidas de acuerdo con las previsiones financieras aplicables a la educación de adultos en el sistema de enseñanza pública (cfr. §§ 17 y 18).

Los programas organizados por las instituciones públicas y que se aporten de la división normal de tareas, serán, según esta acta, financiados de acuerdo con las normas aplicables a las organizaciones.

## §9. Cualificación del personal. Estructura del personal.

Hasta el punto que el Ministerio estime necesario, establecerá normas especiales concernientes a la cualificación que se le exigirá al personal, en la educación de adultos organizada de acuerdo con esta acta.

El Ministerio puede determinar a que enseñantes de las instituciones públicas pueda asignárseles tareas de educación de adultos. Pueden establecerse puestos permanentes a tiempo parcial en educación de adultos.

Las cuestiones que conciernen a la aprobación del profesorado en educación básica y post-laboral para adultos, serán decididas por el organismo gobernante, de acuerdo con los §§ 13, 14 y 15 o por organismos en los que la anterior autoridad delegue esta competencia.

## CAPÍTULO III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

### §10. Condiciones para la aprobación de organizaciones e instituciones.

Las organizaciones que reúnan los siguientes requisitos, relativos

a su estructura organizativa, son elegibles para ser subvencionados de acuerdo con esta Acta:

1. La organización ha de estar basada en miembros individuales o en la condición de pertenencia colectiva de organizaciones con miembros individuales.

2. La pertenencia a las organizaciones ha de estar, en principio, abierta a todo el mundo. Excepciones a esto las constituyen: en primer lugar, autoridades públicas, en segundo lugar, organismos, instituciones y organizaciones de las que sean miembros las autoridades públicas. La pertenencia a una organización no será requisito para tomar parte en curso organizados por ellas.

3. La dirección de la organización ha de ser elegida por sus miembros.

4. La organización ha de tener, de acuerdo con su reglamentación, la educación de adultos como uno de sus principales campos de actividad.

Una organización que reúna los requisitos mencionados en el párrafo anterior bajo los números 1 - 4, que sea el resultado de la unión de varias organizaciones, y que tenga la educación de adultos y posiblemente también el trabajo cultural como campos de actividad principales, puede ser aprobada como asociación de estudios. Los campos principales de actividad en una organización de este tipo, han de estar recogidos en su reglamentación.

De acuerdo con esta Acta, las instituciones educativas públicas pueden recibir subvenciones.

También podrán recibirlas otras instituciones educativas cuyas directivas hayan sido designadas por el Ministerio.

Las organizaciones e instituciones que hayan sido aprobadas de acuerdo con este apartado, deberán proporcionar a sus alumnos la oportunidad de ejercer su influencia sobre la organización y contenidos de los cursos.

El Ministerio promulgará otras reglas al respecto y decidirá asimismo sobre cuestiones relativas a la aprobación de organizaciones e instituciones.

### §11. Excepciones a los requisitos respecto a la estructura organizativa.

Si existen razones especiales para ello, el Ministerio puede variar los requisitos mencionados en el § 10 relativos a la estructura organizativa. En dichos casos, las intenciones implícitas en los principios de una organización democrática, han de contemplarse por otros medios.

## CAPÍTULO IV. ORGANISMOS PÚBLICOS Y GOBERNANTES.

### §12. Autoridad estatal.

El Ministerio supervisará y controlará las actividades que caen dentro del alcance de esta Acta.

Las decisiones tomadas de acuerdo con esta Acta han de ser referidas al Ministerio.

### §13. Autoridades regionales.

El consejo regional de asuntos culturales es responsable del desarrollo de la educación de adultos a nivel regional y de las relaciones entre las autoridades regionales y los programas de estudio de las diferentes organizaciones. En aquellas regiones en las que no exista Consejo para asuntos culturales, el Gobierno regional designará un organismo gobernante que se haga cargo de las tareas relativas a esta Acta. Otras normas serán dictadas por el Ministerio.

El consejo escolar regional es el organismo que regulará la educación básica de adultos y la educación post-laboral en instituciones a nivel de escuela secundaria.

El Gobierno regional puede decidir que sea el Consejo escolar regional el que se haga cargo de las tareas mencionadas en la primera frase de este párrafo.

## §14. Autoridades municipales.

La Concejalía de asuntos culturales es el responsable del desarrollo de la educación de adultos en el ámbito municipal así como de las relaciones entre el municipio y los programas de estudio de las diferentes organizaciones.

En los municipios donde no exista la concejalía de cultura, el gobierno municipal designará una autoridad que se haga cargo de las tareas correspondientes a dicha concejalía y relativas a esta Acta.

El Consejo escolar es la autoridad responsable de la educación de adultos en las escuelas primarias.

El gobierno municipal puede decidir que el Consejo Escolar se ocupe de las tareas mencionadas en la 1ª frase de este párrafo.

Otras normas relativas a la organización de la educación de adultos a nivel municipal, incluida la elección de estructura administrativa, serán dictadas por el municipio.

## §15. Autoridades en universidades y colegios universitarios.

La educación básica alternativa para adultos y la formación post-laboral en universidades y colegios universitarios son responsabilidad de las autoridades de estas instituciones. Para ayudar a estos organismos a la hora de planificar y llevar a cabo programas educativos post-laborales, pueden establecerse comités consultivos que incluyan representantes de la vida industrial, así como del resto de la comunidad.

Otras normas serán dictadas por el Ministerio

## §16. Consejo de educación de adultos.

Para asistir al Ministerio, el Rey designará un consejo, el Consejo de Educación de Adultos. El ministerio dictará otras normas respecto a su composición, tareas y actividades, así como sobre los deberes de los miembros del consejo.

## CAPÍTULO V. MEDIOS DE FINANCIACIÓN.

### §17. Educación básica.

Los costes de los programas de educación básica para adultos a todos los niveles serán financiados enteramente con fondos públicos. Esto se aplica tanto a los programas regulares como a los alternativos (cfr. § 7.1)

Los costes de los programas de educación básica de adultos en los niveles escolares primario y secundario serán divididos entre el estado, el municipio y las autoridades regionales, de modo que se corresponda con los principios aplicados en los presentes términos sobre subvenciones a escuelas primaria y secundaria respectivamente. Los costos de la educación básica alternativa en el nivel superior serán cubiertos por el estado (respecto al factos costes cfr. § 21).

### §18. Educación post-laboral, etc.

Se concederá una subvención de los fondos públicos hasta un total de un 80% de los costes a programas de formación post-laboral y cursos cortos que no sean parte de la educación básica en las escuelas secundarias, así como a cursos cortos para adultos en universidades populares. El resto de los costes podrán cubrirse con la aportación de los estudiantes (cfr. § 21).

La participación del estado con fondos públicos de acuerdo con la primera subsección de este párrafo será como sigue:

1. Respecto a las escuelas secundarias: dentro de los límites del presupuesto anual de fondos del Parlamento, el estado aportará una parte de la subvención total del 80% como está obligado, de acuerdo con el sistema de costes proporcionales aplicables a la educación básica en las escuelas secundarias

2. Respecto a las universidades populares: dentro de los límites del presupuesto anual del Parlamento, el estado contribuirá con una parte de la subvención total del 80% como está obligado, de acuerdo con el sistema proporcional aplicable a las universidades populares.

En lo que se refiere a los programas de formación post-laboral y a los cursos cortos en instituciones de enseñanza superior que no formen parte de la educación fundamental de estas instituciones, el estado cubrirá, con los límites impuestos por el presupuesto parlamentario, el 80% de los costes.

La participación en las subvenciones públicas de las autoridades regionales, de acuerdo con la primera subsección de este párrafo será como sigue:

1. En lo que se refiere a las escuelas secundarias: las autoridades regionales contribuirán a los programas que reciben subvenciones estatales con una parte de la subvención total del 80%, de acuerdo con el sistema de costes proporcionales aplicable a la educación básica en escuelas secundarias.

2. En lo que se refiere a las universidades populares: las autoridades regionales contribuirán a los programas que reciben subvenciones estatales con una parte de la subvención total del 80%, de acuerdo con el sistemas de costes proporcionales aplicable a las universidades populares.

### §19. Estudios organizados por las organizaciones.

Las organizaciones aprobadas de acuerdo con los términos del §10 de esta Acta podrán recibir subvenciones de fondos públicos de acuerdo con la siguiente reglamentación:

#### Corresponde al Estado.

1. El estado contribuirá a los círculos de estudio con el 80% de los costes (referente a factores costo, cfr. 21).

2. Para cursos de una duración mínima de 3 días, diseñados para formar a los miembros de las plantillas de las organizaciones, el estado aportará el 50% de los gastos para profesorado, salarios, material didáctico, gastos de viaje y alojamiento de los participantes, del director del curso y del resto de los miembros del personal. La subvención será concedida dentro de los límites del presupuesto anual del Parlamento. Esta subvención puede emplearse también en otros programas educativos para el personal de las organizaciones. Otras normas serán dictadas por el Ministerio.

3. Además de lo incluido en el factor costes, el estado concederá subvenciones para la administración de trabajos de estudio a organizaciones de ámbito nacional (cfr. § 21). Estas subvenciones se emplearán en las administraciones central o de ámbito regionales. Otras normas serán dictadas por el Ministerio.

4. Dentro de los límites del presupuesto anual del Parlamento, el estado concederá subvenciones para los puestos de instructores de estudios dentro de las organizaciones. Otras normas serán dictadas por el Ministerio.

5. Para las asociaciones de estudios (cfr. § 10, segunda subsección), el estado concederá una suma para ser empleada en desarrollo educativo. La subvención será concedida dentro de los límites del presupuesto del parlamento y será determinado por el Ministerio.

6. Un grupo (consorcio) de asociaciones puede ser destinatario de subvenciones de hasta el 50% de los costes y hasta el 100% de los gastos de viaje. Las subvenciones serán concedidas dentro de los límites del presupuesto del parlamento y será determinado por el Ministerio.

7. Para conferencias relacionadas con cursos de las organizaciones, el estado puede contribuir con subvenciones de hasta el 50% de los gastos aprobados para la conferencia y de hasta el 100% de los gastos de viaje. Las subvenciones serán concedidas dentro de los límites del presupuesto y la proporción será decidida por el Ministerio de acuerdo con nuevas normas.

#### Corresponde a la región y al municipio.

8. Una región o un municipio que concede subvenciones deberá

reglamentar la distribución de dicha subvención. Las reglas no permitirán la discriminación entre las organizaciones. Deberán, sin embargo, hacer concesiones y dar prioridad a ciertos programas y grupos.

## §20. Formación industrial.

Como formación industrial, en este Acta, se entiende formación que tiene lugar dentro o en colaboración con la industria y que es importante para el trabajo de dicha industria.

La formación industrial deberá organizarse en cooperación con una institución pública educativa, una universidad popular, una organización destinataria de subvenciones, una organización nacional de industrias o con la compañía solamente.

Prerrequisito para una formación de este tipo es la decisión de un organismo representativo de la industria en que estén representados igualitariamente el empleador y los empleados.

Los principios establecidos en el § 10, cuarta subsección, sobre el derecho de los participantes para ejercer su influencia sobre el contenido y la organización de los cursos, se aplica también a la formación organizada de acuerdo con este párrafo.

Dentro de los límites del presupuesto anual del Parlamento, el estado contribuirá con un 80% de los costes de la formación organizada de acuerdo con este párrafo. Las subvenciones concedidas de acuerdo con este párrafo pueden no ser empleadas en el tipo de formación industrial que está contemplada en el Acta n.º 4 del 6 de marzo de 1970, sobre subvenciones a escuelas privadas.

## §21. El factor costes.

Las subvenciones se concederán de acuerdo con los costes estipulados por el Ministerio para cada tipo concreto de programa de educación de adultos.

El factor costes puede incluir gastos para salarios del profesorado, incluida seguridad social, medios de formación, materiales y administración. Está implícito que las facilidades para aulas, cuyos gastos están cubiertos con fondos públicos, estarán a disposición del organizador, sin cargos.

## §22. Otros requisitos para recibir subvenciones.

El Ministerio dispondrá normas referentes a: límite de edad, número de participantes y requisitos sobre la calidad de los programas, como condiciones para recibir subvenciones.

## §23. Cursos para el mercado de trabajo.

La formación vocacional para adultos como parte de la política de mercado laboral será financiada por subvenciones estatales especiales, como parte del programa general de fomento de empleo. Otras normas serán dictadas por el Ministerio en colaboración con las autoridades laborales.

## §24. Subvenciones especiales.

Además del sistema de subvenciones ordinario, señalado en los §§ 17, 18, 19 y 20, el Ministerio puede, dentro de los límites del presupuesto, subvencionar programas especiales de educación de adultos. Los esfuerzos para conseguir un mayor grado de igualdad en las condiciones de vida y de fomentar la democratización de la sociedad, deberán tener prioridad, con énfasis especial en:

1. Los programas para personas con minusvalías, personas con una formación básica especialmente precaria y personas con obligaciones familiares graves, podrán recibir subvenciones de hasta el 100% de los gastos aprobados.

2. Cursos de una duración mínima de 3 días para representantes de los trabajadores industriales (encargados de tiendas de ambos sexos), recibirán subsidios del 50% en los gastos. La subvención se limitará a cubrir los gastos ocasionados por la participación en dichos cursos del 2 por 100 de los miembros de una organización de empleados por años.

3. Reducción de los costes de los participantes (cfr. §§ 17, 18 y 19) respecto a programas educativos específicos y/o grupos sociales específicos.

4. Trabajo de campo y desarrollo de programas educativos diseñados para cubrir las necesidades de grupos específicos.

5. Investigación y desarrollo relacionados con el ámbito de aplicación de esta Acta.

## CAPÍTULO VI. ENTRADA EN VIGOR, ETC.

§25. Esta Acta entrará en vigor cuando el Rey lo decida, aunque no antes del 1 de agosto de 1977.

Una vez que el acta haya entrado en vigor la segunda subsección del § 1 del acta del 21 de junio de 1974, n.º 55, relativa a la educación secundaria, quedará como sigue:

La educación organizada en los términos del Acta puede incluir alumnos adultos. Respecto a la educación secundaria, organizada especialmente para adultos, se aplicará el acta relativa a educación de adultos.

RADIO ECCA  
Apartado 994  
35080 Las Palmas de Gran Canaria  
ESPAÑA

Precio: n.º suelto: 350 pts. Año: 1.000 pts. Fuera de España: 15 dólares.

Forma de pago: Cheque adjunto  ; Giro postal  ; Contra reembolso

D/Da. \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_



## Voluntarios para el servicio de la comunidad

El C.S.V. (Community Service Volunteers) es una organización británica, no gubernamental, dedicada a la promoción de servicios de voluntarios para la comunidad. Hace 25 años que viene trabajando en todo el Reino Unido con esta finalidad no lucrativa y que cuenta con gran prestigio. Una representación de 15 miembros del C.S.V. ha visitado Radio ECCA en enero de 1988, con la intención de conocer el tipo de trabajo que se hace en ECCA y abrir una vía futura de colaboración. Tres de ellos, Chris Dolan, Angie McLuer y Taronb Zahran se han prestado amablemente a tener esta entrevista para nuestro boletín "Radio y Educación de Adultos".

**"Nuestra filosofía es que todo el mundo tiene algo que ofrecer a su comunidad".**

**"El objetivo es ayudar a la comunidad, pero sobre todo a los marginados, a los más necesitados".**

**P.** ¿Para qué el C.S.V.? ¿Cuál es el norte de su acción, sus objetivos?

**R.** Hay tres principios claves en nuestra filosofía. Uno es que "todo el mundo tiene algo que ofrecer a su comunidad". Este es un slogan que comunicamos a través de todos los medios que usamos tratando de que forme parte de las actitudes de la gente. El otro principio que guía todo nuestro trabajo es el de "no rehusar a nadie que quiera trabajar como voluntario". Cualquiera que sea su condición, si se ofrece como voluntario, nuestra obligación es la de aprovechar su voluntad y energía para el servicio de la comunidad. El tercer principio motor de nuestra acción es el de "ayudar a la comunidad, pero sobre todo a los marginados, a los más necesitados".

**P.** ¿Qué tareas o programas realiza el CSV y con qué medios humanos y financieros cuenta?

**R.** El CSV es una Fundación que tiene su sede Central en Londres y que funciona en todo el territorio. Toda la acción se lleva a cabo mediante cuatro grandes programas: uno es el programa central, que trata de colocar volunta-

rios en hospitales, institutos, casas particulares, etc.; a estos voluntarios los preparamos y les damos nuestro apoyo. El segundo programa es el de educación, que se realiza mediante publicaciones (de momento tenemos más de 150 títulos publicados) y también aportando voluntarios para las escuelas. El tercero de los programas -muy importante- es para el empleo de los jóvenes; en este caso recibimos ayuda del gobierno para crear puestos de trabajo para los jóvenes. En cuarto lugar está el programa de los medios de comunicación: usamos todos los medios, radio, televisión, vídeo, cines, etc., para promover el voluntariado en la comunidad y para difundir programas educativos. Los medios con los que cuenta el CSV son empleados a tiempo completo y voluntarios a tiempo parcial, que en total son unas 1.800 personas en todo el país, con un presupuesto anual de más de 2.000 millones de pesetas.

**P.** ¿Son muchas las personas que se prestan a trabajar por su comunidad como voluntarios? ¿Y quién suele ser voluntario, cuál sería su retrato robot?

**R.** La media de voluntarios que

**Entrevista realizada a los representantes de Community Service Volunteers (CSV)**



Representantes del CSV, acompañados por profesores de Radio ECCA



**"Nunca rehusamos a nadie que quiera trabajar como voluntario".**

anualmente está trabajando por su comunidad en un cierto periodo de tiempo, a lo largo del año en todo el país, suele ser de unas 4.000 personas. Las personas que eventualmente acuden a las diferentes solicitudes que se hacen por radio se cuentan por millones.

Al principio, hace unos 20 años, el voluntario solía ser de la clase media y alta, casi siempre un estudiante varón: quería ver la otra parte de la vida que no es la suya. Esta situación prestigió mucho el trabajo como voluntario en el Reino Unido.

Actualmente hay de todo, de toda clase social y edad, incluso surgen voluntarios entre los mismos marginados. La mayoría entre 16 y 35 años. En los últimos años ha crecido mucho el voluntariado de la tercera edad.

P. En Radio ECCA tenemos un especial interés por conocer cómo es vuestro trabajo a través de la radio.

R. Nuestro trabajo en la radio funciona como un puente entre la comunidad y los profesionales. A través de la radio damos a conocer nuestros proyectos para el servicio

a la comunidad y apoyamos a otras organizaciones que también trabajan para la comunidad. A través de la radio solicitamos los voluntarios para los diferentes trabajos. También producimos paquetes de información para ayudar a la gente que luego distribuimos a través de muchas emisoras.

Cuando emitimos por radio, siempre queremos ver acción, todos nuestros mensajes propician que se haga alguna cosa por la comunidad. Algo tiene que pasar después de hablar. Si nosotros identificamos el problema, u otros lo identifican, siempre facilitamos la posi-

**"Cuando emitimos por radio siempre queremos ver acción, todos nuestros mensajes propician que se haga alguna cosa para la comunidad. Algo tiene que pasar después de hablar".**

bilidad de hacer algo, de responder al problema.

P. Hablaban antes de los voluntarios para la enseñanza. Esto a nosotros nos interesa de modo especial. ¿Qué tipo de trabajo hacen?

R. Bueno, nosotros no trabajamos específicamente en la enseñanza. Esto nos lo hemos planteado últimamente, y esa es una de las razones de nuestra visita a Radio ECCA.

Varios ejemplos pueden mostrar lo que hacen los voluntarios en el campo de la educación. Hay voluntarios que trabajan ayudando a los profesionales, que se dedican a la alfabetización: complementan el trabajo de los profesionales, no lo sustituyen. Otro ejemplo es el de los voluntarios que trabajan en institutos de minusválidos, en cárceles, etc., en tareas formativas. Se da el caso también del voluntario que actúa de guía con una persona recién salida de la cárcel, o con un drogadicto, le ayuda a superarse y en cuestiones educativas y sociales. Otros voluntarios se ofrecen para realizar talleres de fotografía, para tocar música en los colegios, etc.

P. Dicen Vds. que aceptan a to-



**"El voluntariado crea empleo porque pone de manifiesto una necesidad".**

**"El trabajo del voluntario es complementario al del profesional, no sustitutivo".**

dos los que se ofrecen como voluntarios. ¿Esto no les crea problemas? ¿Qué formación reciben estos voluntarios?

**R.** Si, nos crean problemas. Los hemos tenido y muy gordos, sobre todo con los voluntarios recién salidos de las cárceles. Hemos tenido que buscarle el trabajo más adecuado, incluso a personas con un historial delictivo de violador. Evidentemente, en estos casos solemos hacer un especial seguimiento e intensificamos la formación que precisan estas personas.

En general, en la formación de los voluntarios, si no interviene la institución que solicita el trabajo, la realizamos nosotros. Normalmente, les entrenamos en desarrollo personal, relaciones humanas y técnicas de grupo. Dependiendo del trabajo futuro les enseñamos a trabajar con ordenadores, técnicas de radiodifusión, reprografía, a trabajar con video, fotografía, etc. A los que buscan trabajo les adiestramos en las técnicas para buscar empleo, etc. Una vez que termina la etapa de formación y se ponen a trabajar, solemos apoyarles durante el tiempo que dure el trabajo como voluntario; para estos contamos con programas de seguimiento.

**P.** Hay una vieja polémica según la cual el voluntariado está impidiendo que se contrate a trabajadores. ¿Qué relación tiene el voluntariado con el desempleo? ¿Suelen tener Vds. problemas con los sindicatos?

**R.** No vemos una relación causa-efecto entre el voluntariado y el desempleo. Al contrario, muchos trabajos acaban formando parte de las ofertas de empleo después de que han sido realizados por voluntarios. En este sentido se puede afirmar que el voluntariado crea empleo porque pone de manifiesto la necesidad. Normalmente, el voluntariado suele actuar en aquellas tareas que aún no están profesionalizadas pero que suponen una demanda social importante. Nunca enviamos a un voluntario a sustituir a un profesional. Nos aseguramos de esto hablando con la

dirección y los sindicatos. El trabajo del voluntario es complementario, no sustitutivo. Llegamos incluso a diseñarle su tarea desde esta perspectiva sustitutoria, pero no por ello menos importante y esencialmente humana. Cuando un músico quiere tocar en un centro de subnormales, no está sustituyendo a ningún profesional, pero está cubriendo un hueco de vital importancia que tal vez en el futuro llegaría a profesionalizarse. El trabajo que hace un voluntario durante, por ejemplo, un año de vida, acompañando a un ciego en su paseo matinal, aún no está profesionalizado y no por ello deja de ser un problema humano y social que instituciones como la nuestra deben dar respuesta. Tal vez en el futuro sea un trabajo que oferte el estado. De momento, ahí está el ciego y no hay acompañantes profesionales... Y esto también lo entienden los sindicatos entre cuyas filas trabajan muchos voluntarios.

**P.** Creo que Radio ECCA puede aprender mucho del CSV. A lo largo del año en ECCA, en varios de sus programas, suele trabajar una media de 600 voluntarios. Pienso que el voluntariado en ECCA puede abrirse en otras muchas direcciones y que está por realizar una reflexión amplia y profunda sobre las relaciones entre voluntariado y educación de adultos. Pero, ¿qué impresión se llevan Vds. de Radio ECCA, qué les parece nuestro trabajo?

**R.** Lo más fascinante, lo que más nos ha impresionado es la idea de una emisora exclusivamente dedicada a la enseñanza y que llega a tanta gente. Estudiaremos las posibilidades que esto tendría en Gran Bretaña dado que va a haber cambios en la legislación sobre licencias de radio.

Nos llama también la atención, y les felicitamos por ello, el modo como Vds. organizan su trabajo: observamos ciertos índices de calidad, una tecnología depurada y resultados satisfactorios. Pensamos que la colaboración futura entre ECCA y CSV pueden ser fructífera para ambas instituciones.

## **El voluntariado en la Educación de Adultos por radio: La experiencia de Radio ECCA**

LUIS ESPINA Y ANGEL FIERRO

**Este informe fue presentado por Angel Fierro en el Congreso Europeo sobre "La Educación de Adultos y el trabajo voluntario" celebrado en la localidad belga de Malle durante el pasado mes de marzo.**

La incorporación del voluntariado a las actividades de la educación de adultos es siempre deseable, pero frecuentemente muy difícil. Cuando la educación de adultos se realiza a través de un medio tan tecnificado como es la radio aún aumentan más las dificultades a la hora de apoyar las actividades en colaboraciones voluntarias.

El presente informe pretende dar a conocer con cierto detalle la forma concreta de incorporar voluntarios a las actividades de educación de adultos llevadas a cabo por Radio ECCA, una emisora exclusivamente cultural existente en las Islas Canarias, España. La acción educativa de ECCA se extiende también a bastantes regiones de la península española y la tecnología ECCA de enseñanza por radio es usada también fuera de España, en una decena de países latinoamericanos, pero, con todo, este informe reduce su campo de mira, para ser más preciso, a la acción de ECCA en las Islas Canarias.

Para hacer comprensibles los siguientes datos conviene anticipar que Radio ECCA, por sus convenios con la Administración Educativa, actúa como un Centro formal de educación de adultos, pero, por su dependencia de una fundación benéfico-docente, mantiene en todas sus actividades el carácter de entidad no lucrativa. La emisora emite -en O.M. y en F.M., y cubriendo totalmente la población de millón y medio de habitantes de las Islas Canarias- programas abiertos, con notables éxitos de audiencia, y cursos cerrados, sólo para los alumnos que se matriculan en ellos. En el último año, los adultos matriculados en los distintos cursos de ECCA fueron más de 50.000; en los 22 años de actuación de Radio ECCA en Canarias, sus alumnos han sido ya más de 300.000. La actividad educativa estricta siempre se lleva a cabo, dentro de su modelo tecnológico, mediante una estrecha sincronización entre tres elementos: material impreso específico, clase por radio y periódica orientación personal.

Para llevar a cabo toda su acción promocional y educativa, Radio ECCA cuenta con una plantilla estable estrictamente profesionalizada de un centenar de personas, setenta con cualificación de profesores y treinta como técnicos, administrativos y auxiliares. Estos profesionales son los que producen el material impreso, los que graban las clases, los técnicos de impresión y de emisión, y todo el personal directivo y de control.

¿Qué papel ejercen, en este conjunto, los voluntarios?

### **TIPOS DE VOLUNTARIOS.**

Hay unos voluntarios estrictos, sin ninguna retribución económica, que colaboran como animadores de grupo en las reuniones semanales que mantienen los alumnos de ciertos cursos (169 personas realizaron estas funciones en el pasado curso escolar, 119 animando grupos de un curso de Salud y 50 al frente de las reuniones semanales de una Escuela de Padres) mientras que otros voluntarios colaboran como técnicos, ayudando en la formación de los animadores de grupos, o interviniendo en programas radiofónicos especializados de todo tipo, o en conferencias o acciones de animación cultural organizadas por la propia Emisora. Además de los anteriores, existe un amplio colectivo de 377 profesores que atienden 581 "centros de orientación", en los que se reúnen semanalmente los alumnos de los cursos que requieren una orientación académica estricta y no un mero intercambio de opiniones como en los cursos citados más arriba. Aunque con alguna retribución económica, estos profesores hay que considerarlos también como voluntarios, pues su trabajo ocupa sólo unas pocas horas semanales y la gratificación económica que reciben es sólo un "dinero de bolsillo" o una simple dieta.

### **ACTIVIDADES QUE REALIZAN.**

Los 169 animadores de grupo realizan, antes de que comience el curso, una importante función de captación y reclutamiento de los miembros de su grupo (una decena de personas, como término medio) y, durante el tiempo de duración del curso, participan semanalmente en dos reuniones vespertinas, en horas no laborables: una con los restantes animadores de grupo de ese curso, de carácter autoformativo; y otra con los miembros de su grupo, en la que ellos moderan y propician el diálogo sin que tengan que ejercer funciones docentes. El valor de la aportación de estos animadores de grupo es incalculable, sobre todo en cursos que, más allá de los objetivos académicos, pretenden la participación, socialización o democratización del alumnado. La retroalimentación de los procesos educativos, imprescindible en una institución de enseñanza a distancia, no se podría además obtener sin la colaboración de estos múltiples voluntarios, que se mantienen en contacto directo y personal con la base del alumnado. Los voluntarios-técnicos aportan presta-

ciones más cualificadas, dentro de la especialidad de cada uno, pero con carácter más ocasional y puntual. La colaboración de los voluntarios-profesores orientadores, con periodicidad semanal, está algo más profesionalizada, cubre tanto aspectos humanizadores como académicos, pero resulta imposible abordarla en este breve informe.

## FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

El voluntario estricto, que no recibe ninguna retribución económica, precisa especiales apoyos para poder ejercer sus importantes funciones. A los animadores de grupo, Radio ECCA les asiste con un cursillo inicial, en el que se les introduce en las técnicas de animación de grupo y en los métodos para la captación de alumnos, y con una periódica reunión semanal, en la que reciben una ampliación de los objetivos y contenidos de cada lección, que ayuda, además, para ir fraguando progresivamente el equipo. El cursillo inicial y la reunión semanal se realiza por zonas e islas, con la ayuda de los voluntarios-técnicos y del personal profesional estable de Radio ECCA.

## CANALES PARA EL RECLUTAMIENTO.

Con independencia de los que vienen directamente a ofrecer su colaboración, para el reclutamiento de voluntarios, Radio ECCA acude fundamentalmente a los llamados "prescriptores", personas y organizaciones que ejercen influencia social en determinados medios. Esta influencia puede provenir de la competencia técnica (gabinetes técnicos, asociaciones profesionales, etc.), de la autoridad profesional (médicos, psicólogos, sacerdotes, profesores, etc.), o de cualquier otro tipo de prestigio sobre los posibles voluntarios (amigos, familiares, vecinos, etc.). Las organizaciones más frecuentemente usadas como canales de reclutamiento son las asociaciones de vecinos o de padres de alumnos, los centros escolares, las parroquias, las agrupaciones profesionales, los sindicatos y los partidos políticos, los centros de servicios sociales, etc. El objetivo que hay que lograr, en la relación con estas organizaciones, es que la prestación del voluntario que se solicita, y el servicio que este voluntario va a realizar, no sea sólo para beneficiar a Radio ECCA, sino también a la organización que la presta y a la sociedad en general.

## CUALIDADES NECESARIAS.

Más que el nivel académico, imprescindible sólo en los que actúan como técnicos o como profesores, para el animador de grupo se requiere una madurez personal, que ahuyente los afanes ingenuos de protagonismo, junto a unas mínimas cualidades de liderazgo natural en el seno de su propio medio. Para estas tareas, Radio ECCA desea gente democrática, inquieta, abierta y con capacidad de convocatoria en su propia comunidad.

## PROBLEMÁTICA DEL VOLUNTARIADO.

Radio ECCA, como la mayoría de las entidades no

lucrativas que han obtenido cierta implicación, no podría actuar sin la colaboración del voluntariado. Y hay que señalar que, además de los voluntarios personales, existen las desinteresadas colaboraciones institucionales, abundantísimas e imprescindibles que, sin cobrar nada, prestan desde locales para la celebración de reuniones hasta espacios gratuitos en los diversos medios de comunicación. Sin entrar en las directas aportaciones económicas, siempre voluntarias, tanto de instituciones públicas y privadas como de personas particulares.

El reclutamiento y la acción de los voluntarios personales, con todo, encuentra una serie de dificultades y problemas, que conviene también enumerar aunque sea telegráficamente:

- Limitación de tiempo de los voluntarios: las personas que valen y están dispuestas a colaborar están muy ocupadas en otras tareas de animación o de representatividad.

- Limitación de preparación: no abundan las personas preparadas y menos en técnicas de animación de grupo y de animación sociocultural.

- Limitación en la formación que se les pueda dar, con poco tiempo disponible de los propios voluntarios y con escasos medios de la institución que les recluta para abordar enseñanzas especializadas, cursos internos, etc.

- Escasez de motivación: es difícil suponer la mera búsqueda de títulos o certificaciones y encontrar la sola motivación de servicio a la comunidad.

- Inconstancia: por los problemas apuntados, muchos voluntarios no repiten la experiencia más de una o dos veces. El voluntariado, por ello, es un cuerpo móvil e inestable.

- Muchos grupos, instituciones y organizaciones no "funcionan", no tienen capacidad de convocatoria ni de ejecución, y difícilmente pueden facilitar voluntarios válidos.

- La institución que solicita voluntarios, a su vez, difícilmente se mantiene sensible para recoger de forma eficaz la demanda y las necesidades de las organizaciones a las que acude y de la sociedad en general, siendo así que la prestación del voluntario y la misma actividad que se realiza debe siempre beneficiar directamente a la entidad que facilita al voluntario y a las necesidades imperiosas de los mismos participantes en la actividad.

- En España, el problema tal vez más grave es el poco hábito social de prestaciones voluntarias y la indefinición existente, en la sociedad y en la legislación, sobre lo que es el papel y las funciones del voluntariado. Urge avanzar en la teoría y en la práctica del voluntariado, hasta conseguir un adecuado ordenamiento legal de la función social del voluntariado.

Los problemas son abundantes, pero las sociedades aprenden a superarlos a medida que se desarrollan. La descripción de la incipiente experiencia de Radio ECCA en el campo del voluntariado pretende ser sólo una modesta colaboración para abrir camino a la existencia de este peculiar fenómeno social. La colaboración voluntaria beneficia a la sociedad y, desde cualquier supuesto ideológico, beneficia al que la realiza.

## Congreso europeo sobre el "Trabajo voluntario en la Educación de Adultos".

"El papel y la función de los voluntarios constituyen una base insustituible en la Educación de Adultos. Como individuo, el voluntario es insustituible y el trabajo voluntario, como fenómeno social es también imprescindible en la actualidad". Esta fue una de las conclusiones del Congreso europeo sobre "Adult Education and voluntary work", celebrado en la localidad belga de Malle durante el pasado mes de marzo, con la asistencia de 64 representantes de organizaciones de nueve países. Representando a Radio ECCA asistió Angel Fierro, profesor del Centro.

La necesidad de que el trabajo voluntario sea desarrollado al servicio de otras personas y/o comunidades, que no esté sujeto a regulación económica y se realice en un marco más amplio o menos organizado fue otra de las conclusiones finales de esta reunión.

Como recomendación final se destacó la necesidad de que los voluntarios cuenten siempre, para realizar su tarea, con libertad de movimientos, apoyo y ayudas de todo tipo.

El Programa del Congreso se estructuró alrededor de tres ponencias: una de Mr. L. Dalanghe, Presidente del Gran Consejo de Educación de Adultos de Flandes; otra de Mr. Mehel Onath, Director de Educación, Cultura y Deportes del Consejo de Europa; y la tercera, de Mr. Eddy Frans, representante del Ministerio de Cultura belga. Los tres ponentes hicieron una seria reflexión sobre las actividades voluntarias europeas. Por su interés reproducimos en este número la presentada por Mr. L. Dalongho, sobre el trabajo voluntario en la educación de adultos, con observaciones basadas en la situación de Flandes.

Asimismo se celebraron reuniones en grupo para debatir temas concretos sobre la renovación de las organizaciones, su continui-

dad, gratificación al voluntario, colaboración entre el voluntario y el profesional y otros aspectos relacionados con su formación y entrenamiento.

Cada delegación, utilizando los medios que tuvo a su alcance - folletos, cursos, fotografías, periódicos, etc. - dio a conocer las actividades que viene desarrollando con ayuda de los voluntarios.

Mención especial merece la publicación de un número extraordinario dedicado al Congreso de la prestigiosa revista *New Letter*, de la Oficina Europea de Educación de Adultos, en el que se recogen muchas de las experiencias educativas europeas que cuenta con trabajadores voluntarios. Se incluye en este número una pequeña descripción del trabajo voluntario en ECCA.

Este Congreso nos ha brindado la oportunidad de que hayamos podido contrastar opiniones sobre los más importantes aspectos del trabajo voluntario.

Los puntos más conflictivos resultaron ser los relacionados con la financiación de las actividades voluntarias, el reconocimiento del trabajo voluntario y la preparación de los agentes. En el primer punto se consideró por la mayoría que el trabajo voluntario no puede llevarse a cabo sin subvenciones, y deben distribuirse entre aquellas organizaciones que completan una necesidad social que el Estado y/o las corporaciones locales no cubren. Las organizaciones deben recibir las subvenciones de acuerdo con los resultados conseguidos durante el año anterior. En el segundo punto, "reconocimiento", se dijo y fue asumido por la mayoría, que el trabajo voluntario se subestima. Al voluntario se le va a menudo como un "aficionado de buena voluntad" y que carece de la adecuada preparación. Esto es reflejo de esa imagen equivocada, de que el trabajo remunerado es más valioso que el trabajo no pagado. Se planteó la necesidad de que en el futuro el voluntario sea considerado en algunas cuestiones como el profesional: debe tener las

mismas atenciones y posibilidades que los profesionales, por ejemplo, en cursos de perfeccionamiento, asistencia a conferencias, toma de decisiones, gastos de bolsillo, etc.

Asimismo quedó claro que no se trata de sustituir al profesional por el voluntario. Ambos juegan un papel irremplazable. Lo ideal es conseguir estructuras adecuadas que permitan la colaboración óptima entre unos y otros que evite la manipulación a que a menudo son sometidos los voluntarios por parte de los profesionales.

De la misma manera que la educación inicial y continuada así como el entrenamiento de los voluntarios son fundamentales para fortalecer la Educación de Adultos, sería deseable que los profesionales "estudiaran" el fenómeno voluntario incluso, durante el ciclo de su formación académica.

Se consideró también que el trabajo del voluntario no resulta eficaz si éste carece de motivación, compromiso, voluntad de aprender y capacidad para trabajar en equipo, con espíritu abierto y creativo. Sin embargo debe contar con el asesoramiento adecuado y con los medios materiales necesarios en una estructura protectora y económica y de ambiente agradable.

Asimismo, en el Congreso se hizo un esfuerzo por clasificar las actividades voluntarias y se vio que podrían ser, entre otras:

- Provisión de servicios que sirvan como asesoramiento y consejería, información, educación, apoyo técnico y atención social.
- Algunas terapias, así como rehabilitación social.
- Actividades sociales de todo tipo.
- Actividades con grupos.
- Educación ambiental.
- Alfabetización.
- Formación profesional, etc.

Por último se analizó el fenómeno de que en muchos países, sobre todo con alto índice de paro, los desempleados "trabajan" como voluntarios, cobrando algo menos que el seguro de desempleo. Se con-

*Continúa en la página 33*

## La enseñanza a distancia, una alternativa eficaz

Resumimos una información aparecida en Comunidad Escolar el 11 de mayo del 88. Recientemente se han publicado dos informes de la UNED que aseguran que las enseñanzas impartidas por esta Universidad constituyen una alternativa válida a las Universidades presenciales, con un coste económico menor y unos resultados similares. A esta conclusión ha llegado el profesor García Aretio en el estudio sobre "Educación Superior a Distancia: Análisis de su eficacia".

El profesor García Aretio que realizó su estudio en Extremadura manifiesta que el alumno de la UNED le cuesta a la Universidad por curso alrededor de 49.696 ptas., mientras que el coste medio en la universidad presencial de Extremadura se eleva a 179.645 ptas. Asimismo, un licenciado de la UNED supone al centro alrededor de 1.080.000 ptas., mientras que un licenciado de la Universidad convencional saldría por 1.800.000 ptas. aproximadamente.

La eficacia de la Enseñanza Superior a distancia se centra, según el profesor García Aretio, en la función social que desempeña, al facilitar a los estudiantes el acceso a estudios superiores, pues debido a sus obligaciones laborales y familiares y a la dificultad de asistir a la Universidad presencial (por no existir ésta en su localidad), quizás les hubiese sido imposible realizar estudios de nivel universitario.

Por otra parte, en la UNED existe un reducido número de licenciados y un alto porcentaje de abandonos. De los 102.000 matriculados en 1973, ocho años más tarde, se había producido un 72% de bajas y sólo un 1 por ciento de licenciados. El mayor número de abandonos se produce en el primer año de carrera y de un modo más frecuente en Ingeniería y carreras de Ciencias.

La causa de estas deserciones, según aducen los alumnos, son la soledad y el desánimo.

Más del 55% del alumnado de la UNED opina que la Universidad de Distancia prepara mejor que otras Universidades, según lo que cada uno conoce y ha oído.

La mayor parte de los alumnos que estudian por la UNED son personas que trabajan y se matriculan en carreras que están muy relacionadas con su trabajo, por lo que los conocimientos que adquieren tienen una aplicación directa.

García Aretio afirma que la UNED es un elemento esencial que contribuye al reciclaje continuo y a la actualización de conocimientos.

## Andalucía: 2.000 puestos de trabajo docente de carácter singular para los profesores de enseñanza no presencial

En la Comunidad Autónoma de Andalucía los profesores de enseñanza no presencial, además de otros educadores, están sometidos al Decreto 49/1988 de 24 de febrero, por el que se regulan los puestos de trabajo docente de carácter singular.

Estos puestos de trabajo se caracterizan por la imposibilidad de ofertarse en los Concursos Generales de Traslados debido a sus peculiaridades, al exigir, para su eficaz desempeño, requisitos específicos.

El sistema de provisión de los puestos objeto del presente decreto será el de Concurso de Méritos. Los seleccionados para los distintos puestos deberán superar una fase de prácticas que se determinará en cada convocatoria. Una vez superada dicha fase se consolidará el destino definitivo y se perderá automáticamente el destino definitivo anterior,

en caso de que lo tuviese.

Este decreto trata de dar respuesta a la necesidad de conjugar los criterios de calidad de la enseñanza con la estabilidad de las personas que desarrollan tareas singulares.

La aplicación de este decreto sustituye a las Comisiones de Servicios concedidas hasta el momento para el desempeño de las tareas de singulares características.

## El sistema modular en un centro de adultos de Vizcaya

Un grupo de enseñantes que trabaja en el Centro de Adultos de Basauri, Vizcaya, han comenzado a poner en práctica una experiencia curricular de características modulares que permite a los alumnos hacer su propio programa.

Este grupo piensa que la educación de adultos no puede ser una E.G.B. condensada en uno o dos años, y que además de la formación básica instrumental que los adultos deben conseguir hay que ofrecerles una formación ocupacional, una formación más global y humana que prepare para la participación social.

En este primer curso la estructura modular solo se aplica a los niveles de pregraduado y graduado, con la idea de hacerla extensiva a todo el centro en función de los resultados de la evaluación.

Los módulos que se ofrecen, además de las de Lengua y Matemáticas y un idioma, están encuadrados en los epígrafes tradicionales de Naturaleza y Sociales ("Historia de España en el siglo XX", "Introducción a la Química", "El cuerpo humano. Anatomía y funciones"), pero adaptados a los adultos, a sus intereses, entorno, actualidad, etc. De entre estos módulos el alumno debe seguir obligatoriamente uno al trimestre. Deben también realizar

un taller o curso: Informática, Publicidad, Cerámica, Fotografía o Medio Ambiente.

Según los profesores con esta programación más flexible se cubren más aspectos que el puramente académico y básico al mismo tiempo que cada persona aprende a través de aquello que más le gusta o que le resulta más necesario.

Uno de los principales objetivos de este nuevo diseño modular es fomentar la lectura, por ello uno de los lugares más cuidados por los profesores es la biblioteca. Pretenden que la gente que pase por aquí lean, lean de todo, periódicos, libros, revistas.

El aula no es, para ellos, el único lugar de aprendizaje, pues se aprende tanto o más que en ellas en el laboratorio de química o fotografía, en los museos, en el cine, en cualquier lugar en el que haya algo interesante para la formación de los alumnos.

Existe en este centro un gran interés en trabajar conjuntamente con el INEM, ya que intentan presentar a los alumnos actividades laborales y ocupacionales.

## Los alumnos de la UNED polemizan sobre la utilización de los medios de comunicación

El Consejo General de Alumnos de la UNED ha hecho público un informe en el que ponen de manifiesto lo que los alumnos consideran como infrautilización de los medios audiovisuales de apoyo (radio, televisión y video) por parte de sus profesores.

Hay discrepancias entre los alumnos del curso de acceso para mayores de 25 años y los alumnos de las distintas facultades. Mientras los primeros califican las emisiones radiofónicas como lo más positivo

para facilitar la comprensión y la ampliación de temas desarrollados en las unidades didácticas, los estudiantes de facultades no creen que dichas emisiones sean un elemento de apoyo importante para la preparación de la asignatura y manifiestan que existe escasa relación entre los programas.

Por otra parte, los alumnos demandan la ampliación de cobertura radiofónica, que por un lado sería geográfica, superando las dificultades técnicas de recepción territorial en determinadas ciudades donde no se escuchan las emisiones de Radio 3 de Radio Nacional, y por otro lado, horaria, pues opinan que la programación actual es insuficiente.

Actualmente llega a toda España la programación educativa y cultural de la UNED a través de la Frecuencia Modulada de Radio 3 de Radio Nacional de España o mediante diez emisoras de Radiocadena Española. Las últimas estimaciones cifran en 50.000 oyentes la audiencia de esta programación.

## Creada por el MEC una red de apoyo a la Educación de Adultos.

Se ha puesto en marcha en las veintiocho provincias administradas por el MEC una Red de Centros de Documentación e Información de Educación de Adultos.

Esta iniciativa está enmarcada en el desarrollo de las directrices para una reforma de la Educación de Adultos recogidas en el Libro Blanco.

Diego M. Justicia, asesor técnico del MEC precisa que lo que se plantea es la necesidad de elaborar una política de información al servicio de los respectivos programas de Educación de Adultos en cada provincia.

Los objetivos inmediatos son:

- Contar con los instrumentos y medios que permitan que la infor-

mación sea ágil y descentralizada.

- Atender demandas específicas sobre temas puntuales.

- Facilitar a las distintas experiencias de Educación de Adultos todo tipo de valoración sobre actividades, metodologías y etapas que se vayan produciendo, con el fin de que haya una eficaz difusión de las experiencias que se están desarrollando, así como ofrecer ayuda a cada situación.

El servicio de Educación de Adultos se ha comprometido a enviar a todos los centros el boletín de sumarios del Centros de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

*Viene de la página 31*

sideró que estas personas no son voluntarios. Son trabajadores mal pagados o trabajadores en práctica.

Se concluyó esta reunión definiendo al trabajador voluntario como aquel que sin cobrar realiza un servicio en beneficio de otras personas y/o comunidades, en un marco más o menos organizado. Su campo de trabajo es variado e ilimitado. "Lo que pueda hacer un voluntario, debe hacerse posible". Los objetivos planteados al iniciarse esta reunión se cumplieron satisfactoriamente. Gracias al esfuerzo de la Oficina Europea de Educación de Adultos y del Comité organizador y a la dedicación de los más de 64 especialistas reunidos en Malle se pudieron tratar gran parte de los problemas que afectan al trabajo del voluntario y conocer en profundidad las actuales experiencias que se valen de estos trabajos sociales.

Tal interés despertó el tema entre los asistentes que se propuso que el próximo año se celebre un nuevo encuentro que combine una Conferencia sobre el estudio de casos con un Simposium científico sobre la situación del trabajo voluntario en Europa. La Delegación húngara se ofrecía al EBAE para organizarlo.

Toda la documentación sobre este encuentro consta en los archivos de Radio ECCA. Igualmente la revista News Letter de la Oficina Europea de Educación de Adultos está dedicada a este tema, cuya reseña se hace en la sección de libros de este boletín.



**Colección LETRA GRANDE, Editorial Popular S.A. (Bola, 3 28013 MADRID-Tfno.: 248 27 88)**

"El placer de leer al alcance de todos" es el eslogan con el que Editorial Popular está dando a conocer esta colección de relatos cortos en LETRA GRANDE. De momento han aparecido ocho volúmenes:

1. **Historias de la gente**, con relatos de J.R. Jiménez, F. García Pavón, Max Aub, F. Quiñones, M. Mihura, C.J. Cela, W. Fernández Flórez, J. Rodríguez, I. Aldecoa, A.M. Matute, J. López Pachecom J. Fernández Santos.

2. **Relatos fantásticos latinoamericanos I**, con relatos de Galeano, Benedetti, Paz, Monterroso, Cortázar, S. Ocampo, J.J. Arreola, V. Piñera, C. Vallejo.

3. **Relatos fantásticos latinoamericanos II**, con obras de Monterroso, H. Quiroga, Cortázar, Borges, M. Rojas, Roa Bastos, García Márquez, Arreola, Carpentier.

4. **Cuentos fantásticos de ayer y de hoy**, con relatos de Ovidio, García Atienza, Infante Don Juan Manuel, W. Irving, Allan Poe, Weil, Bécquer, Pío Baroja, Rubén Radio, Chesterton, Borges, Acosta. 1988

5. **Relatos de hace un siglo**, con obras de Fernán Caballero,

Larra, Alarcón, Bécquer, Clarín, Pardo Bazán, Blasco Ibáñez. 1987

6. **Cuentos del asfalto**, de Juan Madrid. 1987

7. **Aventuras del Quijote**, de Miguel de Cervantes Saavedra

8. **Cuentos perversos**, con relatos de C. Santonja, Saki, R. Dahl, P. Higsmitth, M. Yourcenar, L'Isle Adam. 1988

Se trata de una iniciativa editorial sugerente y realmente popular, el precio de 325 ptas. cada volumen.

Su excelente presentación tipográfica hacen especialmente recomendable esta colección para los adultos que se inician en la aventura de leer. Al tratarse de relatos cortos y con una tipografía en letra grande consiguen hacer asequible el placer de leer al alcance de todos, puesto que su lectura no cansa.

**A. J. COLON y colaboradores, Modelos de intervención socioeducativa. Narcea S.A. Ediciones (Dr. Federico Rubio y Galí, 8, 28039 MADRID) 1987, 304 páginas.**

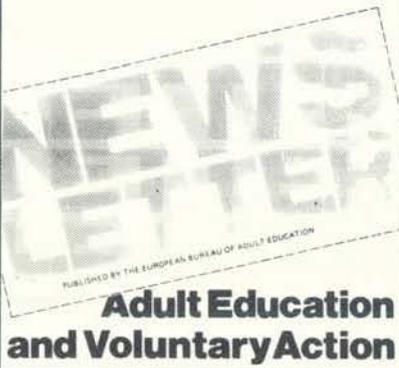
El profesor Antonio J. COLON CAÑELLAS está siendo en España pionero en importantes temas pedagógicos actuales. Desde su cátedra de Teoría de la Educación de la Universidad de las Islas Baleares ha sabido aglutinar a un conjunto de colaboradores y estimular una serie de investigaciones de reconocido mérito y elevado nivel científico.

La Educación Social se ha convertido en un sector que no puede ser ignorado. Viene a ser competencia profesional del pedagogo social y competencia científica de la Pedagogía Social. Y ahora en nuestro país empezamos a tener claro lo uno y lo otro: han aparecido los primeros intentos -entre ellos el presente libro- sistematizadores de esta nueva ciencia de la educación.

Entre los modelos diseñados de Intervención Socioeducativa están

los que se refieren al área asistencial y compensatorio-social, a la de la orientación socioeducativa en instituciones sociales, a la de la recuperación y reinserción social, a la de la dinamización educativo-social y a la divulgación y difusión socioeducativa. Se abordan, pues, junto a asuntos clásicos como el de la Tercera Edad o las toxicomanías, otros temas punteros de la preocupación pedagógica contemporánea (mass-media, educadores de calle, función educativa de la municipalidad, potencial formativo que suponen las empresas productivas).

**1987-2**



**Adult Education and Voluntary Action, Revista NEWS-LETTER published by the European Bureau of Adult Education, (P.O. Box 367, 3800 A.J. Amersfoort; NETHERLANDS - Tel (0) 33-631114), 1987-2, 40 páginas.**

Este número de la revista de la Oficina Europea de Educación de Adultos está íntegramente dedicado al papel de los voluntarios en la Educación de Adultos. Se exponen experiencias de más de 10 países europeos en los que la Educación de Adultos cuenta con voluntarios para determinados programas.

## Curso latinoamericano de Alfabetización Popular.

Entre el 7 y el 27 de mayo se realizará un curso latinoamericano de Alfabetización Popular, convocado por el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL).

El objetivo general de este curso, según la información publicada por la revista del Consejo, es contribuir con las redes populares y no gubernamentales de apoyo a la acción alfabetizadora en la capacitación de un núcleo de "alfabetizadores populares" que tengan posibilidades de realizar en sus países una acción de apoyo a la formación de alfabetizadores de base.

Para mayor información, dirigirse a: Jorge Osorio, CEAAL, Diagonal Oriente 1604, Santiago 22 CHILE.

## VII Asamblea General y Seminario de Directores de ALER.

La Asociación latinoamericana de educación radiofónica (ALER), celebrará durante los días 6 al 9 de junio del 88, en Quito, la VII Asamblea General Ordinaria de Directores. Como de costumbre, junto a este encuentro se celebrará un Seminario con la intención de profundizar en los proyectos de comunicación de los miembros de la asociación, así como para hacer una reflexión crítica sobre el Movimiento Popular en América Latina.

## Cursos del Instituto Británico sobre la mujer y la educación.

El Instituto Británico ha programado varios cursos sobre temas de educación relacionados con la mujer que se celebrarán en Gran Bretaña. Uno de ellos es "Traba-

jando en el desarrollo de la mujer: aprendizaje y estrategias de cambio". Este curso se celebrará en Aston, Brimningham del 8 al 20 de mayo de 1988.

El segundo de los cursos se celebrará en Blagdon, Bristol del 20 al 29 de julio y tratará sobre: "La Alfabetización y la mujer: estrategias de desarrollo". Para pedir más información dirigirse a INSTITUTO BRITÁNICO, Plaza de Sta. Bárbara, 10. 28004 MADRID. Tfno.: (91) 419 12 50.

## Curso práctico sobre enseñanza de adultos.

Organizado por la Universidad de Oxford, se celebrará del 11 al 18 de junio, un curso práctico de corta duración sobre la enseñanza de adultos. Se puede solicitar más información a: Miss P. Appleby, University of Oxford, 1 Wellington Square, OXFORD OX1 2JA, England. Tel 0865 270360.

## Escuela de Verano de Andragogía de Yugoslavia sobre "La Educación de Adultos como un factor de la calidad de vida".

En Pula, Yugoslavia, se celebrará la 31 Escuela de Verano de Andragogía, desde el 15 al 17 de junio de 1988. Este verano el tema se centrará sobre la "Educación de Adultos como factor de la calidad de vida". Para más información dirigirse a: Andragoski Centar, Vojnoviceva 42/11, P.O. Box 4, 41000 ZAGREB, Yugoslavia. Tel 412-523 ó 412-539.

## XIV Conferencia mundial de Educación a Distancia.

Del 9 al 16 de agosto de 1988 se celebrará en la Universidad de Oslo (Noruega) la "XIV Conferencia mundial de Educación a Distancia", organizado por el Consejo In-

ternacional de Educación a Distancia y por el Ministerio Noruego de Educación. Para pedir información dirigirse a: ICDE Conference Office, P.O. Box 2100 Grünerlokka, N-0505 OSLO 5, Noruega. Tel. 472-38 30 00.

## Conferencia y Asamblea General de la Oficina Europea de Educación de Adultos.

Del 11 al 16 de septiembre de 1988 se celebrará en Madrid la Conferencia y Asamblea General de la Oficina Europea de Educación de Adultos con especial referencia a las experiencias del sur de Europa. Para solicitar información dirigirse a: European Bureau of Adult Education, P.O. Box 367, 3800 AJ. AMERSFOORT, The Netherlands. Tel 033-631114.

## Simposio sobre Legislación y medidas administrativas en favor de la Educación de Adultos.

Este simposio se celebrará en Grecia, en octubre de 1988. Se puede solicitar más información a: Mr. H. Mobarak, Unesco, Place de Fontenoy, 75700 PARÍS France Tel 45 68 11 32.

## VI Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y Educación de Adultos.

Organizado por la UNED, la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia y el Instituto de Cooperación Iberoamericana, este curso, que cuenta con 15 becas, se desarrollará en Madrid, en la Sede Central de la UNED, para un número restringido de 25 personas. La duración del curso es de dos meses: del 3 de octubre al 2 de diciembre de 1988. Para mayor información: UNED, Apto. 50487, 28080 - MADRID.

## La Educación de Adultos, marginada

---

“ En el capítulo 14, la Educación de Adultos aparece como un apéndice de la Reforma, sigue quedando marginada; y, más que antes, queda encerrada dentro del sistema educativo, considerada como una actividad secundaria de los Centros de EGB, con una pretendida finalidad casi exclusivamente compensatoria y remedial. Esta primera impresión que se recibe al leer el capítulo 14 no es apresurada ni superficial. La misma Ley General de Educación de 1970, aún con sus limitaciones, planteaba la Educación de Adultos con más ambición, situándola al mismo nivel de importancia organizativa y estructural que la EGB, BUP o la FP. Ahora, en el proyecto, no se aclara qué papel va a jugar la Educación de Adultos dentro del sistema educativo, no se configura cuál va a ser su estructura y organización, apenas se dice nada de los aspectos curriculares y de la pluralidad de las ofertas... Causa temor el silencio que se hace en este capítulo sobre los avances valientemente planteados en el Libro Blanco de la Educación de Adultos.”

---

*Este párrafo forma parte de las Aportaciones del Centro ECCA de Canarias al capítulo 14 del "Proyecto para la Reforma de la Enseñanza", cuyo texto completo se inserta en este mismo número.*